



**ACTA DE LA SESIÓN No. 235 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 26 DE JULIO DE 2022**

Siendo las nueve horas con siete minutos del martes veintiséis de julio del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas ¹		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
11. Sr. Aleck Erazo ²		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Sra. Paulina Izurieta		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sra. Amparito Narváez	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

¹ Se incluye como Anexo No. 1 del acta, la principalización del concejal Darío Cahueñas

² Se incluye como Anexo No. 2 del acta, la principalización del concejal Aleck Erazo



Abg. Paul Romero Osorio

Procurador Metropolitano (S)

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, muy buenos días.

A efecto de instalar la sesión ordinaria No. 235 del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, señoras señores concejales, siendo las nueve horas con siete minutos, se encuentran presentes en la sala, quince miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario para instalar la sesión 235.

Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario.

Al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria No. 235 del Concejo Metropolitano de Quito. Doy un cordial saludo a los concejales y concejales del Cuerpo Edilicio, a los señores representantes de las distintas entidades municipales, al público aquí presente; y, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes oficiales.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Aleck Erazo, Sra. Paulina Izurieta; y, Sr. Luis Robles, a las 09h09. (17 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

“CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 235 - ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. En mi calidad de Secretario General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo previsto en el artículo 90, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 235 Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito;



II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1. Acta de la sesión 199 Ordinaria de 18 de enero de 2022; y,

II.2. Acta de la sesión 200 Ordinaria de 25 de enero de 2022;

III. Comisiones Generales para recibir a:

III.1 Señores Gerardo Simbaña y Darío Iza, representantes de las Comunas, Pueblos y Nacionalidades Indígenas habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito; y,

III.2 Señores Guillermo Caza, Nexar Ávila; y, Galo Yáñez, representantes del deporte barrial;

IV. Presentación de un informe respecto del estado de los trámites de convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, por parte de las siguientes entidades, en el ámbito de sus competencias:

Procuraduría Metropolitana,

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles,

Dirección Metropolitana de Catastros; y,

Dirección Metropolitana de Deportes.

V. Conocimiento del informe Nro. IC-CAM-2022-002 de la Comisión de Ambiente; sobre el "Proyecto de resolución para la declaración de especies de flora emblemática del Distrito Metropolitano de Quito"; y, resolución al respecto;

VI. Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-1281-M con sus documentos habilitantes, emitido por la Procuraduría Metropolitana; y, resolución respecto de la autorización para la suscripción de un acuerdo conciliatorio con la señora Dayanna Anahí Zambrano Mejía, dentro del proceso penal No. 17460-2022-01916, de conformidad con lo previsto en el artículo 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

VII. Segundo debate de los siguientes proyectos:

VII. I. Ordenanza de designación vial para la Escalinata E3A Matthias Leonhardt Abram, ubicada en el barrio San Marcos, perteneciente a la parroquia Centro Histórico;



VII.2 Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza no. OT- 001- 2019-PUOS, sancionada el 05 de noviembre de 2019, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por las Ordenanzas Metropolitanas No. 0192 de 20 de diciembre de 2017 y No. 210 de 12 de abril de 2018;

VIII. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

VIII.1 IC-CPP-2022-003:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitan de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

VIII.2 IC-CPP-2022-007:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que obtener del Concejo Metropolitan de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) de conformidad al artículo 3480 del Código Municipal, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón (·).

IX. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo; y, junio de 2022”.

Hasta ahí Señor Alcalde, la convocatoria y el orden del día, de la sesión No. 235 Ordinaria del Concejo Metropolitan.

Ingresan a la sesión los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 09h11. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitan de Quito: Gracias Señor Secretario, ¿En consideración?

Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas, con todos.



Santiago, quisiera solicitar, si puedes para la próxima sesión, recibirles en Comisión General a los moradores, algunos moradores de la Comuna de Santa Clara de San Millán, estuvieron aquí en el Concejo el 05 de abril del 2022, formularon algunas demandas, algunos pedidos, después del aluvión de La Comuna, en La Comuna - La Gasca, han transcurrido seis meses y hasta la fecha señalan no se han materializado sus pedidos.

Rogaría que, en la siguiente agenda del orden del día, la situación que viven sobre todo mujeres, es bien grave, es una situación bien delicada, niños huérfanos, todavía hay personas que quedaron heridas y no han tenido, como dicen, en su oficio que ya tienen ustedes también en la Secretaría, ningún apoyo de la Alcaldía; sugiero por sensibilidad a todos los miembros del Concejo, podamos dejar planteado ya para el siguiente orden del día, puedan ser recibidos en Comisión General.

Hasta ahí, muchas gracias Santiago.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lo vamos a considerar.

Tiene el uso de la palabra, el Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días Señor Alcalde, señores concejales, personas presentes, ciudadanos de Quito.

Quiero solicitar dos cambios en el orden del día, el primero, en el punto cuatro que se trata de la presentación de un informe respecto del estado de los trámites de convenios de administración y uso, que se complete," y, *resolución al respecto*", pues con las veinticuatro horas de anticipación que dice la normativa, he hecho llegar un proyecto de resolución al respecto.

Dos, tomando en cuenta señores concejales que, para aprobación de enajenación de fajas de terreno que son dos temas que constan en el punto ocho se requieren quince votos, la normativa dice las dos terceras partes, solicito que se ponga luego del punto cuatro, antes del cinco, el punto ocho; me parece lógico porque después puede que no existan los votos,

Nada más eso de mi parte, no sé si tengo apoyo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Apoyo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay dos mociones.



La primera solicitud es que, se ponga en el punto cuatro: “y resolución al respecto”, que ha presentado una resolución con veinticuatro horas de anticipación.

¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo, en el sentido de que en el punto cuatro al final se agregue el término: “y resolución al respecto”. Por favor, dígnense consignar su voto.

Señor operador, presente los resultados por favor.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Aleck Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				



15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, proclamo resultados, señor Alcalde.

Veinte votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos ausencias. Ha sido aprobado el cambio del orden del día en el punto número cuatro.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el cambio en el cuarto punto del orden del día, agregando el término: *“y, resolución al respecto”*.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Luego, hay una segunda moción, que se incluya después del punto cuatro y antes del punto cinco, el punto ocho.

¿Tiene apoyo la moción?, tiene apoyo, señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense en consignar su voto respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo, en el sentido que el punto ocho, pase a ser el punto cinco del orden del día.

Señor operador, presente los resultados por favor



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Aleck Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Veinte votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos ausencias. Ha sido aprobado el cambio del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el cambio del orden del día propuesto, en el sentido que, el punto convocado como octavo, referente a:

VIII. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

VIII.1 IC-CPP-2022-003:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

VIII.2 IC-CPP-2022-007:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) de conformidad al artículo 3480 del Código Municipal, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón (·).

Pase a ser tratado como quinto punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, gracias señor Alcalde.

Hoy tendremos una larga Sesión y ojalá podamos evacuar todos los puntos, ha quedado ya para último tratamiento en esta sesión los puntos siete. Si es que por alguna circunstancia esos no llegaran ser tratados, mi pedido sería señor Alcalde que se prioricen esos para las Sesiones ordinarias próximas.



las dos siguientes semanas, se dará una circunstancia especial que tendremos dobles Sesiones Conmemorativas, tanto del 02 como del 10 de agosto, y luego las ordinarias, una de las cuales tendrá que ser extraordinaria.

Le sugiero señor Alcalde, esto más que un pedido es una sugerencia, considerar la posibilidad de esas, las Sesiones del 09, por ejemplo, que serán las ordinarias, sean de carácter virtual.

Es una sugerencia nada más, gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Juan Manuel Carrión, tomaré en consideración su recomendación.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias Señor Alcalde, buenos días señores, señoras concejales, señores servidores municipales, y público que nos escucha a través de las redes sociales.

Solamente señor Alcalde, dar una buena noticia a nuestros vecinos del Lote A36, anoche ya hemos recibido un último informe que estábamos esperando, y, en ese sentido, tan solo comprometer a los miembros de la Comisión para que podamos absolver este tema del Lote A-36, ya con la documentación completa; y, luego comprometerle a usted señor Alcalde, para que pueda poner en el orden del día el segundo debate de este importante proyecto.

Solamente informales señores concejales que, ayer recibimos a un grupo nutrido de moradores de Lote A-36, estuvieron afuera del Palacio Municipal exigiendo que ya se les apruebe su ordenanza y así resolver problemas complicados que tienen en ese sector de la ciudad.

Solo eso señor Alcalde, nada más, y darles como digo, esta buena noticia a nuestros vecinos del Lote A36, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días Alcalde, buenos días con todos y todas, señores que nos acompañan, un saludo a las comunas.

Sé que estos momentos es para colocar los temas que tienen que ver con el orden del día, pero hay un hecho que no puedo dejar pasar que es fundamental, sobre todo para



quienes somos partes del sector poblacional como las mujeres afro ecuatorianas, las mujeres negras, las mujeres de la diáspora.

Ayer 25 de julio, se celebraban treinta años de la declaración del día internacional, que para nosotros significa mucho, el día jueves en la Asamblea Nacional, se reconoce por primera vez este día como Día Nacional de las Mujeres Afro ecuatorianas, de las mujeres negras. Me he permitido enviar a su despacho señor Alcalde, para que podamos nosotros ser incluidos en el orden del día de la siguiente Sesión para poder abordar dos temas que son importantes; primero, que le pleno del Concejo Metropolitano también haga un pronunciamiento con una Resolución que reconoce, no las luchas de hoy sino las luchas de más de quinientos años, de las mujeres afro ecuatorianas y de la diáspora.

Por otro lado un tema que no es menor, que el día 30 de julio se conmemora el Día Mundial Contra la Trata de Personas, estos temas que podrían ser para algunas personas, digamos distintos, tiene que ver precisamente con ir más allá de las declaratorias, sino abordar las problemáticas que aquejan a las personas, y queremos que el Concejo Metropolitano en esa dinámica de la restitución de derechos pueda ser parte de ellos, así que, me gustaría poder comprometerle señor Alcalde, para contar con esta posibilidad dentro del orden del día y tomar las decisiones como corresponda, y también a ustedes queridos compañeros concejales que podamos ser parte de transformar estas historias.

Un saludo grande a mis hermanas de lucha y hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Mónica, a las 09h22. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde Guarderas, compañeros Concejales, Concejales, quiteños y quiteñas, compañeros aquí presentes.

Alcalde, quiero solicitarle primeramente que en la siguiente sesión que usted se comprometió que debe ser exclusivamente de un tema de movilidad, sean recibidos en Comisión General los moradores del sector de la Colmena, tenemos un grave conflicto de atención de movilidad, entender que la movilidad es un derecho, no es un favor; y, constantemente tenemos mesas de trabajo con la Secretaria de Movilidad, pero se hacen procesos para beneficiar a los funcionarios y no para la ciudadanía.



Por esa razón, por favor, le pido de la manera más encarecida, que por favor ellos puedan ser recibido para explicar la problemática y pedirles a los Concejales, sé que los puntos son importantes, pero el tema de movilidad es apremiante, y usted ya se comprometió en que este Concejo siguiente será exclusivo de temas de movilidad.

Hasta ahí mi intervención Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, lamentablemente la semana anterior no tuvimos, hemos tenido que prorrogar una semana más, la próxima semana vamos a tener conocimiento de las resoluciones que nos pide la Vicealcaldesa, también tenemos un proyecto de ordenanza en segundo debate de la participación ciudadana de la No. 102, que vamos a conocer, luego, el 09 de agosto vamos a conocer el tema de movilidad en la sesión siguiente.

Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias Señor Alcalde, un saludo cordial a todos los miembros del Concejo Metropolitano.

Solicité información hace algunos días, ya casi un mes, estoy con fecha 08 de julio; en el que pedía que se cumpla el procedimiento establecido para la retención de los productos en el espacio público a las personas que inclusive no tengan permiso.

Le había dicho muy fuertemente además que, un Quito digno no se hace sobre la humillación de las personas que menos tienen, tampoco se hace generando violencia. Aquí se me contesta que sí se había cumplido el procedimiento y no es así, porque la ordenanza dice claramente que, previo a la retención del producto se debe realizar el acta de constatación de todos los productos que de allí se tienen, y eso no se está cumpliendo, aquí se hace un operativo básicamente donde pasa un camión, vienen los agentes del Cuerpo de Agentes Metropolitanos junto con los de la Agencia Metropolitana de Control y suben los productos como caigan.

Estamos no solamente atentando contra el trabajo, sino que también tenemos que hacer cumplir, por ejemplo, que hay áreas no permitidas, que dice claramente y limita la Ordenanza los límites de eso, y no existe control, pero el control no se lo debe dar, nuevamente insisto señor Alcalde, con un hecho de violencia, porque la violencia genera también violencia y en un momento determinado la desesperación de las personas a los se les quita todo el medio diario para vivir, es lógico que también vayan a protestar y vayan a defender lo que ellos tienen, independientemente inclusive de que no tengan el permiso, porque la Ordenanza dice claramente eso, pero tienen que hacer el levantamiento primero de todos los productos en un acta, no como me entregaron que



levantan después el acta cuando están los productos ya retenidos, no es así, tienen que hacer ahí constatación con la persona.

La segunda que pedí información también, que me expliquen cómo es lo que está pasando en el transporte público de Quito, y me dicen que todo está bien, que los parámetros de calidad se cumplen en más del noventa y cinco por ciento, que todo está bien, que no pasa nada, que la gente cuando le entra agua en los transportes, cuando viajan con las puertas abiertas no pasa nada; creo que ahí necesitamos darnos un baño de verdad para saber si se está cumpliendo o no, al fin y al cabo el daño es de la ciudadanía no solamente hay que justificar al técnico.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, voy a disponer al Director de la Agencia Metropolitana de Control, que dé estricto cumplimiento a la Ordenanza y que presente un informe al respecto.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Mónica Sandoval, última intervención.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias Señor Alcalde, colegas Concejales.

Habiendo pasado ya siete meses de este año, creo que es importante que este Concejo Metropolitano conozca el nivel de ejecución presupuestaria de todo lo que tiene que ver con el Municipio, las empresas metropolitanas y las entidades adscritas. Este informe que pido que por favor usted señor Alcalde coloque en la próxima sesión del Concejo, deberá contener necesariamente la ejecución presupuestaria, el nivel de comprometimiento y la calidad del gasto, que se está realizando finalmente con los recursos municipales, toda vez que, estamos a nada de aprobar una reforma presupuestaria que entiendo que entrará ya dentro de pocas semanas.

Es importante insisto, que no solo este Concejo sino la ciudadanía, conozca qué se hace, cómo se gasta y cuánto se gasta de los recursos municipales.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo Concejala Sandoval.

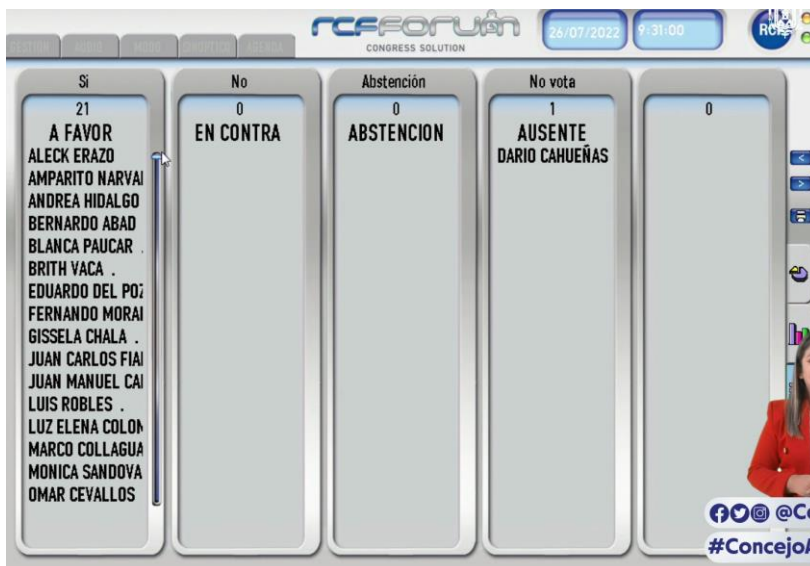
Por favor señor Secretario, sírvase a tomar votación del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense en consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día que se está siendo proyectado en sus monitores, con los cambios que fueron aprobados previamente.



Señor operador, presente los resultados por favor.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Aleck Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				



22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, una ausencia. Ha sido aprobado el cambio del orden del día, con las modificaciones propuestas por el señor concejal Marco Collaguazo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día propuesto, con los cambios planteados y aprobados por el Cuerpo Edilicio.

El orden del día aprobado a tratarse en la presente sesión, quedaría de la siguiente manera:

I. Himno a San Francisco de Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.1. Acta de la sesión 199 Ordinaria de 18 de enero de 2022; y,

II.2. Acta de la sesión 200 Ordinaria de 25 de enero de 2022;

III. Comisiones Generales para recibir a:

III.1 Señores Gerardo Simbaña y Darío Iza, representantes de las Comunas, Pueblos y Nacionalidades Indígenas habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito; y,

III.2 Señores Guillermo Caza, Nexar Ávila; y, Galo Yáñez, representantes del deporte barrial;

IV. Presentación de un informe respecto del estado de los trámites de convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, por parte de las siguientes entidades, en el ámbito de sus competencias; y, resolución al respecto:

Procuraduría Metropolitana,

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles,



Dirección Metropolitana de Catastros; y,

Dirección Metropolitana de Deportes.

V. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

V.1 IC-CPP-2022-003:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

V.2 IC-CPP-2022-007:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) de conformidad al artículo 3480 del Código Municipal, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón (.).

VI. Conocimiento del informe Nro. IC-CAM-2022-002 de la Comisión de Ambiente; sobre el “Proyecto de resolución para la declaración de especies de flora emblemática del Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto;

VII. Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-1281-M con sus documentos habilitantes, emitido por la Procuraduría Metropolitana; y, resolución respecto de la autorización para la suscripción de un acuerdo conciliatorio con la señora Dayanna Anahí Zambrano Mejía, dentro del proceso penal No. 17460-2022-01916, de conformidad con lo previsto en el artículo 331 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

VIII. Segundo debate de los siguientes proyectos:

VIII. I. Ordenanza de designación vial para la Escalinata E3A Matthias Leonhardt Abram, ubicada en el barrio San Marcos, perteneciente a la parroquia Centro Histórico;

VIII.2 Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza no. OT-001- 2019- PUOS, sancionada el 05 de noviembre de 2019, modificatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS), modificada por



las Ordenanzas Metropolitanas No. 0192 de 20 de diciembre de 2017 y No. 210 de 12 de abril de 2018; y,

IX. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo; y, junio de 2022”.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primero:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

II.2. Acta de la sesión 199 Ordinaria de 18 de enero de 2022.

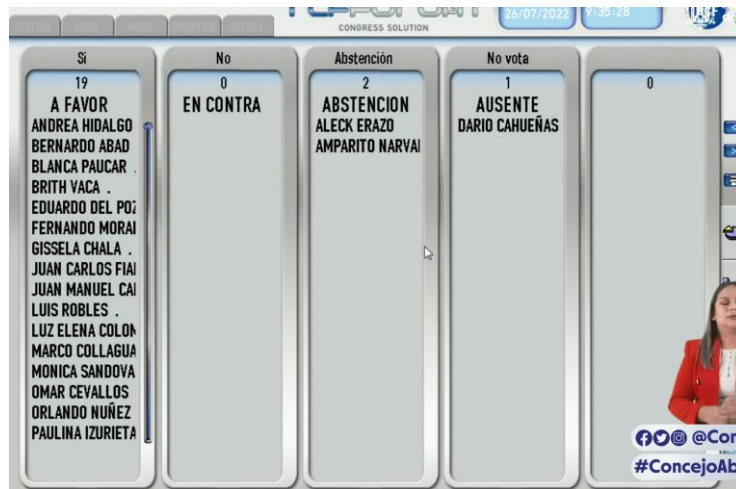
A esta Secretaría han llegado observaciones de los señores concejales: Omar Cevallos y Juan Carlos Fiallo, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta de la sesión No. 199, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

Las señoras y señores Concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del acta No. 199 ordinaria de 18 de enero, con las observaciones los señores concejales: Omar Cevallos y Juan Carlos Fiallo.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Aleck Erazo			✓		
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez			✓		
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	2	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobada el Acta de la sesión No. 199 Ordinaria de 18 de enero del 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 199 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de enero de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo acta por favor, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Siguiendo:

II.2. Acta de la sesión 200 Ordinaria de 25 de enero de 2022.

Sin observaciones

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase a tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señoras y señores concejales, por favor, dígnense en consignar su voto respecto de la aprobación del Acta 200 Ordinaria, de 25 de enero de 2022.

Señor operador, por favor presente los resultados.

CONGRESS SOLUTION 26/01/2022 10:30:50

Si	No	Abstención	No vota	
19	0	2	1	0
A FAVOR AMPARITO NARVAI ANDREA HIDALGO BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH VACA EDUARDO DEL POZO FERNANDO MORAL GISSELA CHALA JUAN CARLOS FIAI JUAN MANUEL CAI LUIS ROBLES LUZ ELENA COLON MARCO COLLAGUA MONICA SANDOYA ORLANDO NUÑEZ PAULINA IZURIETA	EN CONTRA	ABSTENCION ALECK ERAZO OMAR CEVALLOS	AUSENTE DARIO CAHUEÑAS	

#ConcejoAbi



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos			✓		
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Aleck Erazo			✓		
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	2	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor, dos abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 200 ordinaria de 25 de enero del 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 200 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 25 de enero de 2022.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

III. Comisiones Generales para recibir a:

III.1 Señores Gerardo Simbaña Coordinador de representantes sociales de Comunas y Comunidades en las Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y Darío Iza, Presidente del pueblo Kitu Kara.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Bienvenidos por favor, Gerardo Simbaña y Darío Iza.

Vicealcaldesa.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Alcalde.

Le había solicitado con mucha preocupación, tenemos compañeras de las comunas, inclusive adultos mayores que están abajo en la puerta que no han podido ingresar, no sé si tal vez usted podría disponer que en este punto puedan ser parte ellos, y tal vez, con la comprensión de los señores funcionarios, como usted lo disponga, pero es importante, ellos han venido desde muy lejos y están en la parte de abajo sin poder entrar.

Gracias Alcalde.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde.

Me permito informar que, cumpliendo su disposición, se ha coordinado con el señor inspector de los Agentes de la Escolta Metropolitana, como ustedes ven, el aforo está casi en su totalidad y están representantes de las comunas, una vez que agotemos esta Comisión General, los señores delegados de las comunas van a retirarse del salón para que ingresen los representantes de las Ligas Barriales.

Si es que se puede ingresar el señor inspector por favor, algunos representantes adicionales de las comunas y nacionalidades.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que permitan el ingreso por favor, adelante.

Sr. Gerardo Simbaña, representante de las Comunas, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito: Con este aire tradicional,



extendemos un fraternal saludo a todos ustedes señores y señoras Concejales del Distrito Metropolitano de Quito, nuestro saludo extenso también a las autoridades de las comunas y comunidades del Distrito Metropolitano de Quito.

Quiero también iniciar esta intervención, agradeciendo al señor Alcalde por esta posibilidad de poder estar aquí frente a ustedes señores concejales, para exponer lo referente al proceso que vienen trayendo sobre la reforma a la Ordenanza No. 102, referida al Sistema de Participación Ciudadana y control social dentro del Municipio de Quito. Cuando nosotros tomamos conocimiento este proceso ya estuvo bastante avanzado, de tal manera que, conjuntamente con las instancias, con la Secretaria General Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, hemos realizado las gestiones necesarias a fin de poder presentar en el seno de la Comisión de Participación Ciudadana, las propuestas de las comunas y comunidades, para que se incluyan en el segundo debate de esta Ordenanza.

De esta manera señores y señoras Concejales, al revisar el documento tratado observamos que, en la exposición de motivos, en uno de sus párrafos iniciales dice, leo textualmente estimados y estimadas:

“Lamentablemente, la Ordenanza Metropolitana 102 no logró plasmar la realidad organizacional que tiene la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, misma que proviene desde tiempos coloniales, cuando los barrios, comunas y cabildos se constituían en organismos de aglutinación, expresión y demandas populares ante los gobiernos local y nacional. Esto constituyó un obstáculo para el verdadero ejercicio del derecho de participación”.

Y ojo estimados y estimadas Concejales, al revisar el documento tratado observamos precisamente, que la ausencia de los derechos a la participación de las comunas y comunidades persiste, más cuando el documento no incorpora los derechos específicos que nos corresponde, me refiero a los derechos colectivos, nuestra preocupación tiene lógica y fundamento en el sentido de que en el tratamiento de la reforma de la Ordenanza No. 102, no se incorpora a las comunas y comunidades como sujetos de estos derechos tal como establece la Constitución Nacional en los artículos Nos. 56, 57 y 71, en donde se define a las comunas y comunidades como autoridades territoriales y jurisdiccionales. De esta manera, les pedimos que revisen, sobre todo, en lo referente al artículo 57, lo que prescriben los numerales: 15, 16, y 17, estimados y estimados Concejales.

Así tal como fue discutido en primer debate, la reforma de esta Ordenanza no se crea las bases para que la municipalidad reconozca y promueva las formas de organización comunal, como entidades de Gobierno propio dentro de sus territorios, se seguía manteniendo la representación de las comunas en el contexto del sistema de participación en condiciones de minorías, de esta manera, no cumpliendo lo que



establece la Constitución de Estado al respecto del nivel de representatividad, como sujetos de derechos colectivos.

Una muestra de ellos es, señores y señoras Concejales, quiero resaltar sin ánimos de reclamar, sino más bien pedir que observen que mientras se trabajaba esta reforma, las comunas y comunidades no hemos sido llamados a ser consultados de manera directa, el trabajo si bien fue mediante convocatorias abiertas, nos dijeron a los GADS parroquiales, pero sin embargo las comunas y comunidades no fuimos llamados de manera directa, ni desde la Asamblea de Quito, así como este conocimiento de ustedes de la municipalidad el trabajo que viene realizando el pueblo Kitu Kara, respecto de comunas y comunidades también, no hemos sido llamados de manera directa y, es por esto que les digo, hemos conocido prácticamente en las últimas semanas, luego de ya haberse elaborado el informe final.

Entonces, sin embargo, hemos presentado la propuesta referida, como les digo y reitero, al reconocimiento de las autoridades de la comunas, como a autoridades territoriales, eso es de lo que preside la Reforma de la Ordenanza que ustedes analizaron y revisaron en primer debate, y eso es lo que hemos esta vez incorporado en algunos artículos que la Comisión lo ha revisado; y, para el informe asumimos y entendemos, como nos lo han indicado los concejales de esta Comisión, que va a pasar esto ya al tratamiento para el segundo y definitivo debate, confiamos en eso, confiamos en que las comunas vamos en esta ocasión a ser reconocidas adecuadamente y que se reconozca, sobre todo, nuestra representación en una Asamblea de Comunas.

La municipalidad no reconoce eso todavía; y, en el seno de la Asamblea General por ejemplo somos un número minoritario, de los ochenta representantes de la Asamblea apenas siete somos de comunas, estimados y estimadas Concejales.

En este sentido, también quiero agradecer y felicitar el trabajo de algunos concejales, además de los concejales de esta Comisión, también de la concejala Andrea Hidalgo que también nos ha estado apoyando y de la concejala Chalá.

A continuación, quiero dar paso al compañero Darío Iza Presidente del pueblo Kitu Kara, para que, desde el seno de esta instancia de representación de pueblos, el pueblo Kitu Kara, pueda expresar su preocupación, ya que la Comisión de Participación Ciudadana, nos ha indicado que hay unos artículos que no pueden incorporar por tales situaciones, que el compañero Darío va a pasar a explicar y esa es nuestra preocupación.

Muchas gracias

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante, por favor.



Sr. Darío Iza, representante de las Comunas, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, habitantes en el Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días con todos y todas estimados Concejales y Concejalas, señor Alcalde, compañeros, compañeras, representantes de las diferentes carteras del Municipio, y compañeros, sobre todo, bien importante su presencia, representantes y autoridades territoriales de la comunas, comunidades y organizaciones del pueblo Kitu Kara, bienvenidos también.

¿Qué es el pueblo Kitu Kara? Creo que es bien importante que me presten atención compañeros Concejales, compañeros, autoridades; el Pueblo Kitu Kara no es una organización social, como podría ser una ONG, un grupo de amigos, un grupo cultural, un grupo de danza; el Pueblo Kitu Kara es un sujeto titular de derechos al igual que las comunas y comunidades, pero más allá de eso, es uno de los dieciocho pueblos que reconoce el Estado ecuatoriano y forma parte de las quince nacionalidades del Ecuador.

Si nos vamos sobre todo a la zona norte o a cualquier parroquia rural, incluso urbana, y conversamos con gente que tenga más de cuarenta y cinco o setenta años, vamos a ver que son quichua hablantes, sobre todo en las zonas de las comunas de Llano Grande, Cocotog, la comuna Santa Anita, San Miguel del Común, Oyacoto, son quichua hablantes; creo que eso es bien importante. Entonces, ahí entender que el Pueblo Kitu Kara no es una organización social sino es una autoridad territorial, como lo reconoce la Constitución en el artículo 57 y en el 171.

Cuando nosotros venimos acá, no es que siempre venimos, tal vez al Presidente del Pueblo Kitu Kara puede ser la segunda vez que lo vean, no a mí sino necesariamente como representación. Cuando venimos acá y hablamos, a través de nosotros están representándose y hablando los abuelos y abuelas que han habitado estos territorios por cientos y miles de años; escuchando el Himno de Quito resulta que Quito desde el Himno de Quito solo es Quito desde el Incario, pero sabemos que Quito está habitado mucho más antes y tenemos los señoríos de: Cotocollao, Zámbriza, Guangopolo, Uyumbicho, incluso, estas parroquias que ya no forman parte del Distrito Metropolitano de Quito como Uyumbicho, por ejemplo, el pueblo Kitu Kara está en el cantón Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, en Rumiñahui, y en Mejía.

Creo que es importante también que cuando venimos acá a hablar no estamos hablando desde esta estructura organizativa, estamos hablando de los sujetos humanos que constituimos las comunas y el pueblo Kitu Kara, pero también los sujetos no humanos; un claro ejemplo ahí compañeros, en el 2002 cuando el Municipio de Quito pretendió llevar el relleno sanitario que estaba saliendo de Zámbriza a la zona de Calderón, sobre todo a la reserva que han dejado los compañero de las comunas Halunguilla y la quebrada Humayacu, las comunas se levantaron, y se levantaron denunciando que ese lugar es un espacio sagrado, porque ahí tienen unas vertientes, porque ahí habitan unos espíritus. Entonces, esta relación de humanos y no humanos está vigente en nuestros



territorios, en nuestros seres, es así que la riqueza cultural que tiene el Distrito Metropolitano de Quito como sus comunas y comunidades, tiene más de treinta y cinco personajes históricos, desde el Yumbo, el danzante de la moneda, el Rucu, el Pingullero, la Pachamama y muchos más, más de treinta y cinco personajes. Seguramente, el pueblo Kitu Kara es el pueblo con más personajes históricos de la memoria y espíritus que tiene.

Estamos aquí compañeros, como decía, porque somos un sujeto titular de derechos colectivos, y precisamente la Ordenanza que hacía referencia el compañero Gerardo Simbaña, que es la reforma a la Ordenanza 102 de Participación Ciudadana, hay dos artículos que nosotros hemos venido peleando, bueno, ahí reconocer el trabajo del compañero Luis Robles, del compañero Fernando Morales y otros, con los que nos hemos reunido Gissela y otros, han agregado dentro del cuerpo, más del noventa por ciento de las observaciones que hemos pedido, pero no se están recogiendo dos que son fundamentales, el artículo 27 y el artículo 39; el artículo 27 que en la conformación de la Asamblea de Quito están los representantes de la estructura institucional del Distrito Metropolitano, entre ellas también la Asamblea de Quito, pero no está un representante del pueblo Kitu Kara.

Tampoco, en el artículo 39 que hace referencia a esta Comisión o a este Consejo de Participación Metropolitana, tampoco está un representante del pueblo Kitu Kara, y decimos esto, no con un afán de capricho o de pelear, sino que en esta lógica de constitución de política pública desde el dialogo intercultural, ya es hora que después de 14 años de aprobada la Constitución, en donde se reconoce al Estado Ecuatoriano como un estado intercultural y plurinacional, esté un representante de los pueblos y nacionalidades compañeros.

Un claro ejemplo del aporte que hacemos como comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, ya no solo se trata de las poblaciones originarias de Quito, Quito es la ciudad con mayor población indígena del país, imagínense, seguramente a nivel electoral no es tanto, no, como los tres millones doscientos mil electores en Guayaquil, porque ellos, los compañeros indígenas migrantes ya han hecho su residencia electoral en Guayaquil, a diferencia en Quito, tenemos sobre todo la zona de Cutuglagua y la zona del sur de Quito Guamaní, eminentemente de población indígena migrante, pero ellos se regresan a su territorio.

¿Qué significa para el Municipio el fortalecimiento de los territorios indígenas o comunitarios compañeros? Significa garantizar la seguridad, vemos que es bien complicada la situación de la seguridad a nivel nacional en Quito, hace unos meses el sobrino de un compañero de mi ex profesor de la Universidad Central, caminando por la 6 de diciembre, por la mitad de la vía por donde va la Ecovía, por robarle un celular le apuñalaron, ni siquiera le quitaron solamente el celular, le apuñalaron, pero ¿Qué pasa en las comunas? En las comunas cuando vemos que se trata de un tema de delincuencia,



un tema de violencia, a partir de las atribuciones de la autoridad territorial, nosotros aplicamos justicia comunitaria, ¿Qué significa? Que en las comunas y comunidades mayormente no hay problemas de delincuencia, claramente si vienen y nos roban, seguramente por la Intervalles o la ruta viva , que está pasando algunas comunas, como la Toulla, Sourialoma, Rumiloma, seguramente nos roba un carro de un vehículo que pasa con gente desconocida, pero al interior de las comunas y comunidades no pasa eso, nos organizamos en el tema de minga, creo que algo que le falta, y me gustó hace rato que alguien dijo algo, creo que cuando Gissela no votó rápido porque estaba en otra cosa, todos se rieron ¿no cierto?, qué bonito es verles sonreír, y eso es lo que pasa en las comunas y comunidades, a partir de la minga, de la Asamblea compañeros y compañeras ¿qué estamos haciendo?, construir vida comunitaria.

Entonces, estamos aquí precisamente para hacer ver que no es justo compañeros, no es posible, que se siga construyendo política pública sin nosotros, sin nosotros nunca nada más compañeros. Ahí reconocemos el trabajo que la Comisión ha empezado a construir, recoger los aportes, y por eso venimos también a solicitar, a exigir también al resto de Concejales y Concejales, que estos aportes, el reconocimiento de la representación directa del pueblo Kitu Kara, debe estar dentro de la construcción de las reformas, dentro de la construcción de política pública municipal, porque a diferencia de la Asamblea de Quito, que es un espacio institucional que ha reconocido como participación de comunas y comunidades o de barrios del Municipio de Quito, la representación del pueblo Kitu Kara es una representación legítima, imagínense para recoger, para construir el Consejo de Gobierno nosotros hacemos congresos, en donde nos demoramos uno o dos días discutiendo mesas de trabajo precisamente para planificar, y a partir de ese congreso, se eligen sus dirigentes o dirigentes de todas la comunas compañeros.

Claramente, no todas la comunas y comunidades tienen el mismo nivel de fortaleza o de organización, pero precisamente el pueblo Kitu Kara está encaminando este trabajo de fortalecimiento, Quito, ustedes saben es una ciudad milenaria, ¿En qué política pública se está recociendo eso?; y, digo esto porque desde inicios de este año hay varios fallos de Corte Constitucional, entre ellos por ejemplo, las consultas pre legislativas que debe establecerse a partir de la acción extraordinaria de protección que ganó el pueblo Cofán Sinangoe, ¿Qué dice la Corte Constitucional? Toda política pública que haga una afectación a los derechos de las comunas, pueblos y nacionalidades, debe tener una consulta pre legislativa, ¿Cuántas de las ordenanzas a nivel nacional de los gobiernos seccionales han pasado por una consulta pre legislativa? Ninguna, o talvez tenemos excepciones Cañar y Cayambe, compañeros. Creo que esto es bien importante.

Para ir finalizando, ¿Qué pasa cuando no hay un trabajo con las comunas y comunidades? Dos ejemplos puntuales: 2015, y 2016, la ordenanza de protección de la zona del Ilaló ahí era Ilaló Lumbisí, se cayó, precisamente porque no fue trabajada de las comunas, un acierto y un desacierto podemos ver ahí, un acierto porque a partir de eso



las comunas se hicieron visibles precisamente en el seno de la construcción de política pública. Una desventaja es que seguimos viendo que urbanizaciones o inmobiliarias como Terranova o del señor Andino siguen subiéndose al Ilaló y otras.

Otro tema compañeros, este tema de esta Ordenanza, no ha sido trabajada desde el seno de las comunas, y hay una Ordenanza que esta por pasar a segundo debate, que es la regularización a partir de polígonos de los barrios en Quito, están desapareciendo a las comunas compañeros, creando barrios dentro de las comunas que es algo completamente ilegal.

Muchas gracias con todos y todas

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señores.

Tiene el uso de la palabra, la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía, funcionarios.

Creo que aquí es importante lo que acaban de exponer nuestros compañeros comuneros referente, no solamente a la participación que deben tener ellos en la construcción de la política pública que generamos nosotros aquí desde el Municipio, sino también en otros temas importantes y que se ha dejado de lado de parte de la misma municipalidad.

Gerardo, hemos venido trabajando varios meses, ya van a ser un par de años, para que la comunidad en Tumbaco donde usted reside, tenga acceso al agua potable, hasta el día de hoy Alcalde no tienen acceso al agua potable sino por tanquero, una vez a la semana, muchas veces hay inconvenientes, y esto porque están consolidados por arriba de la cota que está establecida en este momento dentro del PUOS que todavía está vigente, esperemos que dentro PUGS que va a entrar en vigencia, esta cota haya tomado en cuenta no solamente a esta comunidad sino a todas la comunidades que están consolidadas y que no pueden hasta el día de hoy acceder a servicios básicos, al líquido vital, al agua, porque no están dentro de la cota permitida y la EPMAPS obviamente no puede brindar el acceso a este servicio.

Le digo Alcalde usted ahí, yo lo manifesté, de hecho cuando se estaba aprobando el PUGS que se verifique estas zonas de consolidación en todo el Distrito Metropolitano de Quito, para que se modifiquen las cotas de acuerdo a la consolidación de los distintos sectores, ya las personas que viven en estas comunidades ya están consolidadas y tienen derecho a acceder a todos estos servicios: agua potable, transporte público, a seguridad, a obras, y aún así las comunidades no son beneficiarias en algunos casos de las obras, por ejemplo, el tema de presupuestos participativos o que la misma EPMMOP



intervenga en obras de infraestructura o en obras comunitarias; creo que es importante que se pueda priorizar por parte de la municipalidad la participación activa de las comunidades para que se haga este levantamiento de necesidades, y la municipalidad pueda atenderlas.

Otra cosa que acaban de mencionar respecto a dónde están ubicadas las comunas, la delimitación de las comunas, esto debe ser prioritario para la municipalidad, establecer los linderos de las comunas para que no se les siga generando impuestos, ellos están exentos de pagar impuestos y la municipalidad en muchos de los casos sigue generando títulos de crédito que luego van a tener que dar de baja, esto porque no está catastrado, no está georreferenciado de manera clara de dónde hasta dónde van las comunidades, este es un trabajo que obviamente lo deberá realizar con el Ministerio de Agricultura, pero tienen que trabajar en esto, desde la municipalidad debe nacer esta iniciativa de que se catastre, de que se identifique dónde están ubicadas las comunidades.

Creo que aquí hay un trabajo, un esfuerzo que tiene que hacer la municipalidad por igualarse en atender todas estas necesidades y que sean parte de, como digo, de la construcción no solamente la política pública generamos a través del Concejo, sino de que puedan ser beneficiarios de las obras, de los planes, de los proyectos que tiene la municipalidad a través de todas las dependencias municipales.

Felicitar el trabajo que hacen los dirigentes, porque ellos son los que nos demuestran que todavía las mingas valen la pena, que la unidad comunitaria, que el tejido social se fortalece diariamente porque ustedes construyen su desarrollo, ustedes construyen ese progreso porque hay muchas instituciones municipales y públicas en general que se han olvidado de atender a las comunidades.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vale la pena que conozca concejal Hidalgo, que nos hemos reunido con el señor Simbaña, el señor Iza y justamente hemos tratado este tema del catastro, les hemos pedido la documentación, les hemos ofrecido que nosotros vamos a georreferenciar para poder entrar al Ministerio de Agricultura quien tiene la competencia, para la limitación de las comunas, en eso estamos completamente de acuerdo.

Justamente, la comparecencia de esta mañana habíamos acordado, previo a que la próxima semana el Concejo resuelva sobre la Ordenanza 102 y tengan ustedes conocimiento pleno de cuáles son las aspiraciones el pueblo Kitu Kara y también las comunas y comunidades.

Este es justamente el propósito de hacerles partícipes a todos ustedes, de cuáles son las aspiraciones fundamentado en los derechos colectivos establecidos en la Constitución.



Tiene el uso de la palabra, el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Señor Alcalde, compañeros concejales, ciudadanía que nos escucha y a las personas que intervinieron en la Comisión General.

La Constitución del 2008 es una Constitución que garantiza los derechos de los ciudadanos del país, y ahí garantiza algunos derechos, entre estos, los derechos que tienen estas comunidades. Esto no ha sido todavía aterrizado en casi ninguno de los territorios del país, y tiene que ver sobre todo con la propia Ley, porque está la Constitución, luego la Ley y luego las Ordenanzas.

En el caso del Distrito Metropolitano de Quito, el tema de la participación ciudadana es un problema muy serio que se ha ido dañando desde algunas administraciones, esto lo digo porque cuando nosotros vamos a territorio, vemos que en los barrios hay varias organizaciones que representan a los mismos, ahora existe el cabildo barrial, existe la asamblea barrial, existe el comité pro mejoras, existe el comité barrial, es decir, hay muchas organizaciones que lastimosamente se fueron creando paralelamente y que no permiten que la participación ciudadana sea efectiva.

El tema de la participación ciudadana en el país no se ha logrado efectivizar de manera real, está en la teoría, está en las leyes, pero en la participación propia de los ciudadanos, en la toma de decisiones de los diferentes entes, esto no se ha logrado todavía; y, creo yo que lo fundamental en esto, sobre todo en el Distrito Metropolitano, es generar esta pirámide que yo he manifestado siempre, cuando tenemos una organización de base, cuando tenemos una organización barrial, cuando tenemos una organización de las comunas, estas organizaciones son las que se deben respetar, luego de esto se tienen que ir creando y subiendo en la pirámide a la organización parroquial, a la organización regional, a la organización parroquial, para llegar a la Asamblea de Quito, y a la participación directa.

Creo que hace falta sobre todo regular mucho el tema de las ordenanzas en la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano tenemos cantidad de ordenanzas que unas se superponen con otras, que unas se contradicen con otras. Esta tarea legislativa realmente es ardua y habrá que empezar desde la reestructuración misma del Municipio de Quito, la propia estructura la Municipio de Quito ya debe cambiar, desde hace más de tres administraciones, creo que la administración empezó a transformarse en algo que lastimosamente no ha dado ningún resultado, se ha creado Secretarías, se ha creado dependencias, se ha creado una cantidad de entidades, pensando en que estas van ayudar al desarrollo de la ciudad, esto no ha ocurrido, más bien se ha convertido en una cantidad de entidades que dificultan el desarrollo de la ciudad.



En el caso de las comunas está claro los derecho que tiene la Constitución, está absolutamente claro, y uno de los temas que ha planteado la concejala Hidalgo y que usted lo ha dicho Alcalde, es absolutamente necesario; o sea, no es posible que las comunas no sepan cuál es el territorio, no es posible que desde hace muchos años a este territorio se los ha ido achicando porque se han creado los barrios, se han creado organizaciones alrededor del territorio y con esto ha ido achicando los territorios que tienen las comunas, por lo tanto, es absolutamente imperativo que esto se realice.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Fernando Morales

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde buenos días, buenos días compañeras, compañeros concejales, compañeros de las comunas, compañeros del pueblo Kitu Kara y quienes nos escuchan.

Este proceso de la Reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana, la ex ordenanza 102, inició aproximadamente los primeros meses de gestión del año 2019 cuando en la Comisión de Participación Ciudadana formaba parte, en ese entonces el Doctor Guarderas como concejal, el compañero concejal Luis Robles y mi persona como Presidente de la Comisión, fuimos tan responsables de resolver como Comisión el hecho de iniciar este procedimiento de reforma y notificamos a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el inicio de este proceso de reforma, y también pusimos en conocimiento con fecha 26 de diciembre del 2019, a todos los Concejales miembros de este Concejo, que vamos a iniciar este proceso y que por favor nos puedan remitir sus observaciones, sugerencias, aportes.

Obviamente, siguió el camino el proceso de reforma, luego, con fecha 03 de marzo del 2020, insistimos con la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el hecho de que convoquen, esto está documentado todo por oficio, a todos los actores, dirigentes barriales, territoriales, comunitarios, a las diferentes mesas de trabajo que realizamos en la primera jornada de socialización; fueron aproximadamente veintitrés mesas de trabajo es esta primera jornada.

Posterior a esta primera jornada, en la misma Comisión de Participación, se resolvió hacer una segunda jornada, ya teníamos un primer texto de conceso de la Comisión y decidimos hacer una segunda jornada, con ello, se invitó a todas las Administraciones Zonales a que trabajen conjunto en la convocatoria para que estén todos los dirigentes comunitarios, barriales que están en el territorio; y, en muchas de las mesas de trabajo estuvieron compañeros dirigentes de la comunas, no todos, en algunos sí estuvieron. Tengo que resaltar, que pudo haber existido de parte de la Secretaria General de



Coordinación de ese entonces, talvez un descuido o talvez una falta de información y la invitación formal probablemente en ese entonces no llegó a los compañeros de pueblo Kitu Kara, pero eso se subsanó en el momento en que pasó el primer debate, se recogieron las observaciones y realizamos un informe para el segundo debate, donde estaban recogidas el noventa y cinco o noventa y nueve por ciento de las observaciones de los señores Concejales.

Para esto, quiero también dejar el antecedente de que aquí en este proceso de trabajo, hemos recibido observaciones del concejal Omar Cevallos, hemos recibido observaciones del concejal René Bedón, hemos recibido observaciones obviamente de la concejala Amparito Narváez, aportes innumerables del concejal Luis Robles, en ese entonces el concejal Santiago Guarderas y luego como Alcalde el Dr. Santiago Guarderas, asimismo, de la compañera Gissela Chalá, de la compañera Brith Vaca, y de mucho de las compañeras, asimismo la compañera Mónica Sandoval, y muchas de las compañeras que de alguna manera pudieron remitirnos verbalmente o por escrito ciertas sugerencias u observaciones.

Luego de aquello, los compañeros del pueblo Kitu Kara con legítima razón, nos acompañaron con los compañeros de las comunas, nos visitaron, nos pusieron en cocimiento con un oficio que fue trabajado, entiendo yo con alguna reunión procesada con la nueva Secretaría de la Coordinación Territorial, y nos dijeron: *"no nos han tomado en cuenta"*; automático generamos mesas de trabajo y empezamos a preguntarles sobre el texto que se había trabajado, qué sugerencias, aportes, cambios tendrían o plantearían.

De manera inmediata, empezamos a generar un texto alternativo, que contempló el noventa y cinco por ciento de las observaciones de los compañeros de las comunas, teníamos listo el texto alternativo y luego obviamente hubo la Sesión anterior que no se dio el quorum, nos reunimos nuevamente en una mesa de trabajo y les preguntamos qué es lo que faltaría compañeros según su criterio; y, nos hicieron una explicación que es extremadamente racional, lógica y es completamente real, el pueblo Kitu Kara no es, como lo dijo el compañero presidente una organización común y corriente, una organización social, una entidad creada los últimos diez o quince años, el pueblo Kitu Kara tiene ancestralidad y territorialidad anterior al Estado Ecuatoriano, anterior a la Constitución de la República, anterior a la Gran Colombia, porque obviamente en nuestro territorio de Quito, son el único pueblo que está reconocido por la Constitución de los dieciocho pueblos que habían mencionado, y es el único que tiene ancestralidad y territorialidad.

Entonces, luego de la socialización en la mesa de trabajo, nosotros como Comisión de Participación, y está aquí el señor presidente que obviamente también lo va a expresar de manera oportuna, con la compañera Amparito Narváez, receptamos estas observaciones, y los dos artículos mencionados en ese momento por la exposición en la



Comisión General, también fueron tomados en cuenta para que lleguen al debate en el pleno del Concejo Metropolitano, cuando se disponga y se ha comprometido el señor Alcalde la próxima sesión, se pueda tener todos estos elementos de debate, el nuevo texto alternativo contempla todas las observaciones, no solo de los señores Concejales sino también de todas las personas que se han acercado a la Comisión de Participación Ciudadana.

Con esto, quiero comentarles que la Comisión de Participación Ciudadana ha hecho innumerables reuniones, mesas de trabajo, visitas al territorio, reuniones en el territorio, reuniones con dirigentes; cuando hagamos la exposición técnica de este tema, la exposición de las diferentes reuniones, ustedes podrán valorar las diferentes intervenciones y aportes que se han dado.

Creo que es indispensable llegar a un segundo debate, porque lamentablemente lo que ha pasado los últimos años a raíz de la Ordenanza 102, creo que la Ordenanza 102 lastimó lo que era la participación ciudadana de los diez o quince años anteriores que tenían de una u otra manera una lógica distinta, a raíz lamentablemente de la gestión del Alcalde Rodas que se transforma, se genera esta ordenanza, pero más allá de la ordenanza, el tema lesivo era el Reglamento, cómo el ejecutivo enfocaba y planteaba la dirigencia en Quito, cómo tenían que impulsar una especie de control con los dirigentes, generar directivas paralelas, intentar deslegitimar a unos, posesionar a otros, para decir que sí se llevan con los dirigentes; eso está totalmente solventado en esta ordenanza. También, está solventado la exposición de los compañeros de las comunas y de los compañeros del pueblo Kitu Kara.

Entonces Alcalde, con esto creería que en términos generales hemos dado una pequeña explicación de cómo evolucionó este proceso de ordenanza y agradeciendo a todas las compañera y compañeros Concejales, y si me olvidé de algún aporte de los compañeros pues obviamente estará reflejado dentro de los diferentes informes.

Muchísimas gracias, señor Alcalde.

Sale de la sala de sesiones, la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h20. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Un saludo cordial compañeros.

Creo que es muy importante estos tres principios, que es reconocer, fomentar y fortalecer, porque si no se reconoce no hay representatividad y eso creo que es lo que de



alguna manera se ha inobservado, no podemos hablar de derechos si no se les da la voz a quien necesita esa voz, no se puede, no podemos hablar por ustedes. De un tiempo acá Quito se volvió una ciudad blanqueada y hay que decirlo, por eso yo sí les pido coherencia compañeros Concejales, porque hoy estamos contentos con los compañeros de las comunas, pero cuando hubo el paro, ahí sí qué raro, ¿A quién estamos fortaleciendo?, ¿a quién íbamos a dar los apoyos de alimentos? A aquellos que ya tenían alimentos.

Así que, la coherencia tiene que ser la bandera de este Concejo, porque si yo quiero brindarle representatividad, reconocimiento, fortalecer y fomentar, también tengo que ser coherente si realmente no lo estoy haciendo por un proceso clientelar, porque así se ha hecho, así a los compañeros se les ha llamado, vengan compañeros, vengan con cien, o doscientas personas, les vamos a dar esto, les vamos a dar esta migaja, tome contétese, porque ya estamos en época electoral, no compañeros, muchos de ustedes han manoseado los derechos de estos mismos compañeros, muchos de ustedes y viéndoles a los ojos. Tristemente, les han utilizado, este pueblo ya no puede ser utilizado, y si realmente van a haber unos cambios, tiene que haber la representatividad real, no solamente para que se pongan el pocho pues, como ha pasado en algunas ocasiones con los compañeros tricicleros, póngase el poncho, no es así, el reconocimiento tiene que ser real.

Les digo algo, en la Comisión de Educación y Cultura estamos tratando la “Cultura Viva Comunitaria”, y algún funcionario desatinado dijo algo muy triste cuando hablábamos de comunas, cuando hablábamos de pueblos y nacionalidades; esta Ordenanza Concejala es indigenista, ¿Triste no?, vergonzoso, porque hay un desconocimiento, porque hay un racismo, porque hay un odio profundo de querer blanquear la ciudad de Quito. La ciudad de Quito es diversa, la ciudad de Quito tiene muchos colores, muchas lenguas y muchas identidades.

Por eso, es necesario entender las letras chiquitas de las ordenanzas, porque mientras no exista representatividad no podemos utilizar su voz, tenemos que ser sensatos compañeros Concejales; por otro lado legitimar, porque nosotros de alguna manera en los procesos de atención y en especial en los presupuestos participativos, ¿Cuando son procesos sociales qué es lo que hacemos?, demos un evento, una fiesta para que estén tranquilos, no es así, la política pública es fomentar, legitimar, fortalecer y que todos aquellos que no somos indígenas, que somos mestizos, no nos estemos aplaudiendo, que “compañero, póngase el poncho”. Realmente, entendamos la cultura porque la cultura es viva y diferente en cada pueblo y en cada espacio.

Me apena que los compañeros en muchas comunas tengan que ponerle las manos, “por favor no sea malo, ayúdenos con un proceso social”, a las diferentes Administradoras Zonales, eso hay que decirlo compañeros.



Alcalde, usted que hace poco le vi con poncho cargando una niña, por favor, hay que ser coherentes, no solo para la foto, hay que fortalecer la cultura a la cual todos nosotros provenimos, pero que ha cambiado, se ha fortalecido, se ha transformado.

Finalmente, entiendo que existe un compromiso y que ustedes han entregado la documentación, yo creo Alcalde que hubiese sido importante que cuando estemos tratando el tema de segundo debate, los compañeros hubiese en ese momento planteado esas ideas. También, creo importante que ellos debieron haber participado en la Silla Vacía, lamentablemente eso no se dio porque la comunicación no es adecuada, y esta es una observación para el Secretario del Concejo, para ciertos procesos difundimos la Silla Vacía ampliamente, pero para otros no Alcalde.

Quiero hacer esas reflexiones y pedirles a los compañeros fortaleza, porque más allá de lo que pasa en la triste Ordenanza 102, lo que hemos hecho es generar caudillos en los diferentes territorios, personas que lo dije anteriormente, dirigentes que con una llamada ya logran una escalinata, cuando todos pedimos durante quince o veinte años una obra, pero existen ciertos dirigentes que le llaman a usted por teléfono Alcalde y al Gerente de algo a decirle: “vea la escalinata tal y así es la obra”, mientras otros procesos duran años Alcalde, y eso ya no puede continuar.

Hasta ahí mi intervención, Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Quiero indicarle concejala Izurieta que a mí las comunidades sí me quieren me regalan ponchos, yo obviamente respeto ese regalo y gracias por seguirme en las redes.

Vamos a dar la palabra, al concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias por la palabra, buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales, amigos de las comunas, del pueblo Kitu Kara bienvenidos a este seno del Concejo, gracias por acompañarnos en este camino de debate, de hacer un espacio de discusión para que esta brecha entre nosotros los mestizos y los pueblos originarios se vayan achicando, esta brecha tan grande que cada vez se va profundizando. Gracias también por todo ese esfuerzo de lucha y de entrega desmedida y arriesgando sus vidas, cuando la comuna de San Miguel estaba levantada, Quito cerró las puertas por el Norte, se cerró las puertas por el Sur, se cerró las puertas por el Oriente, gracias por todo ese esfuerzo por esas puertas que permiten cuando el pueblo se organiza la ciudad tiembla, y eso es lo que Quito sintió en este último paro, gracias por todo ello, sabemos que las comunas tuvieron mucho esfuerzo, para nuestros amigos que nos visitaron de las distintas provincias del Ecuador.



Hay problemas de fondo Alcalde en las comunas, hay problemas de fondo que se van topando y se las va sacando a flote, a propósito de estos debates, a propósito de estas intervenciones, una de las más fuertes, no sabemos hasta donde va mi comuna, una de las más fuertes, no tenemos ubicación geográfica, georreferenciada, plano altimétrico, que nos permita decir hasta aquí es mi comuna y de aquí para allá hagan nomás de Quito lo que ustedes quieren, la comuna no tiene esa herramienta de fondo.

Para ello, también entonces el Municipio es bastante abusivo, va y pone coactivas, pone juicios de coactivas a los dirigentes porque no han pagado los impuestos prediales, cómo pagar el impuesto predial de una comuna donde se tiene una propiedad colectiva, una propiedad común, por eso es una comuna; propuestas de fondo que se deben ir solucionando. También, el Municipio es abusivo y dice: “voy a clausurar este local, no tiene el permiso para que se habilite, una LUAE”, no puede intervenir dentro de una comuna, porque es un pueblo que tiene su propia normativa legal vigente en la Constitución, y eso se viola, un Municipio muy abusivo.

Por último, dice uno de nuestros dirigentes, Gerardo nos dice que vergüenza cuando uno tiene que ir a una Administración y la Administradora o Administrador nos dice: “ustedes por ser comuna no tienen derecho a los presupuestos participativos”, vergüenza ajena por la municipalidad cómo se maneja, dolor por mi pueblo cómo se lo trata, esforcémonos para que la ancestralidad y la territorialidad de pueblos que vivieron aquí años antes de nosotros, venir a habitar e invadir, quitar las tierras más fértiles y quitar toda la propiedad que hacía justicia natural con nuestros pueblos ancestrales y ahora despojados de todo, a mendigar lo poco que se puede tener.

Creo que la Constitución en ese sentido es bastante justa, es bastante reparadora de derechos, pero falta mucho para que esto se vaya concretando, estamos en una lucha desigual, pero luchando al final. Ancestralidad como la chicha, por ejemplo, cinco mil quinientos años a ratos se la desentiende, se la desarticula, se la descontextualiza, no se le da la bebida que es ancestral, no tiene ese peso, igual los pueblos como autoridad han perdido peso, pero en eso estamos, tratado de conseguir lo mejor que se ha podido.

De nuestra parte, reconocer todo el esfuerzo que van haciendo, la representación para nosotros es legítima, y, por supuesto, intentamos fortalecer desde los ámbitos que nos compete la normativa legal vigente, hacer todo lo posible para que los aportes que se van dando desde los distintos amigos se vayan cristalizando.

Hemos recibido nueve aportes de su parte, han sido recogidos todos excepto el que nos dice necesitamos presupuesto exclusivo para las comunas, eso ya es otro tema que se debe con otra normativa, a lo mejor desde el ejecutivo porque se trata de presupuesto, o desde la Asamblea del Ecuador, hacer una normativa que tenga presupuesto propio, una comuna sería lo más justo. Se ha recogido, como les decía, los esfuerzos no han faltado, las reuniones, mesas de trabajo no han faltado, la apertura desde el mes de octubre



cuando asumí la presidencia de Participación Ciudadana, esta Comisión, ha sido seguir conversando y seguir haciendo justo un hecho de hacer que la participación no sea un mero enunciado, no sea solo un título, un sistema de participación que recoja y la médula de la sociedad se pueda manifestar.

Vivimos en un Quito muy solidario pero anulado cuando lo individualizamos, vivimos en un Quito desarticulado, porque cuando tenemos organización la organización va en función de lo clientelar o en función de un fin muy específico, sabiendo cómo se manejan el teje y maneje de cada uno de las zonas, de los sectores, en los barrios qué no más hay, qué mueve la sociedad, ligas barriales, club de adultos mayores, jóvenes, cultura, identidad, lo que viene a ser educación, salud, los que representan a ellos están retomados para esta nueva forma de organización social, territorial y se las denomina constitucionalmente, unidades básicas de participación. No estamos inventado el agua tibia, lo que estamos es juntando lo que es la Constitución del Ecuador, el COOTAD que también da los parámetros en sus artículos respectivos, el sistema de participación ciudadana; y, la Ordenanza que hoy tenemos.

La Ordenanza, por supuesto, tiene que ser el asidero en donde toda la sociedad se pueda expresar, y, en ese sentido, la intención es no tener únicamente un papel escrito como documento de la ciudad que nos dice es una ordenanza, sino más bien una ciudad articulada, solidaria, fortalecida con un tejido social más justo y equitativo, hacia allá vamos, ese ha sido el esfuerzo de estos tres años como parte de la Comisión, una sociedad más equitativa necesita la ciudad de Quito.

No podemos seguir distanciándonos más, individualizándonos más, rompiendo los pocos lazos que hay, hay que juntar y tender puentes para tener más seguridad, para tener más hermandad entre nosotros, solidaridad, que sí hay pero que está desarticulada, para allá va el Sistema de Participación Ciudadana que el día de hoy con esta entrada, y gracias a la Comisión General que nos acompañó hoy, Darío Iza gracias por esas palabras, también Gerardo gracias por su intervención; y, tenemos nosotros la entrada ya para la próxima semana según el compromiso del Alcalde, ya de debatir en segundo debate todos los argumentos que se están poniendo sobre la mesa; y, tener por fin un texto amigable con lo que es la organización y el Sistema de Participación Ciudadana.

Gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde, un punto de información de veinte segundos.



Primero, las excusas del caso si es que olvidé algún nombre de los compañeros que aportaron en esta ordenanza, la compañera Soledad Benítez ha hecho también aportes a la ordenanza, el compañero Bernardo Abad, la compañera Luz Elena Coloma, la compañera Andrea Hidalgo, la compañera Paulina Izurieta en el debate, el Consejo de Protección de Derechos, la compañera Analía Ledesma; y, si es que olvidamos algún nombre en este momento, las excusas del caso.

Eso nomás Alcalde, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Talvez es importante concejal Robles, que usted conozca que la Secretaría de Coordinación Territorial está apoyando a las comunas, a la georreferenciación de las comunas, de los límites, tal como lo había señalado la concejala Hidalgo y el concejal Cevallos y usted lo acaba de indicar, es importante esa delimitación y justamente el órgano competente es el Ministerio de Agricultura, nosotros estamos colaborando en esta situación.

Por otro lado, lo que usted señalaba de la crueldad del Municipio de anteriores, es verdad, porque conforme lo hemos hablado con Gerardo Simbaña y Darío Iza, parece que hay una mala interpretación en considerar o catastrar lo que es la propiedad comunitaria de lo que es la propiedad de cada uno de los comuneros, entonces, obviamente cuando usted no hace esa distinción le están cobrando a la comunidad valores por toda la propiedad comunitaria, en lugar de cobrarles exclusivamente por la propiedad individual, eso es lo que estamos trabajando justamente para depurar y para que sea lógica esta distinción que permita el que únicamente se les pueda cobrar a los comuneros, el valor de sus propiedades individuales y no el de la propiedad colectiva.

Tiene el uso de la palabra, la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias, reitero mi saludo a Darío, a Gerardo, a los compañeros, compañeras.

Más que necesario desde el primer día que hemos estado aquí, hemos procurado esa deconstrucción de este Quito que muchas veces se negaba a reconocer la existencia de los pueblos y nacionalidades, indígenas, afro ecuatorianas y montubios; para pasar a un siguiente momento de una reconstrucción de un Quito intercultural.

Esa interculturalidad que tiene que ver no con las amenazas sino más bien desde la construcción social del espacio y la comprensión de la existencia, esta interculturalidad que problematiza las dificultades que tenemos los pueblos y nacionalidades, que van más allá desde luego de discursos sino también desde el vivir, desde el reconocer; y,



agradezco en esta mañana el que los compañeros de las comunas y del pueblo Kitu Kara, hayan podido participar.

En los artículos: 56, 57, 58, 59, y 60 de la Constitución, se reconoce no solo los derechos humanos a los que siempre hacemos alusión sino también los derechos colectivos, estos derechos colectivos que van en conjunto con el artículo 31, que es el derecho a la ciudad, y este derecho a la ciudad desde la función social colectiva.

Por eso, es que me permito y entiendo Alcalde que usted acaba de hacer alusión a una situación que se está generando y complicando la vida a los compañeros que vienen liderando las comunas, desde una representación ancestral, por eso, de manera muy puntual y por eso agradecía que permitan en esta mañana ser su portavoz de una lucha que venimos teniendo desde hace más de quinientos años y que no solamente es en la Ordenanza de Participación Ciudadana sino desde un eje transversal, poder hacer una solicitud, que se elimine el procedimiento de coactiva al compañero presidente de la Comuna Chilibulo Marco Pamba de la Raya, el eliminar el cobro de las contribuciones especiales a las comunas y comunidades de acuerdo al espíritu constitucional al que hecho referencia, porque tal como van las cosas, lejos de que esta gestión genere este proceso de interculturalidad, más allá del relacional y desde los discursos, sino más bien a la que había hecho alusión, a la interculturalidad crítica que nos coloca y que disminuye esas brechas de desigualdad que nos coloca ciudadanos de primero y ciudadanos de segunda categoría, sino que nos reconoce como iguales; esta dinámica que he estado llevando va a disminuir y va a abrir aún más e imposibilita la gestión, pero también el acompañamiento de las comunas.

Esto lo había planteado también cuando tuvimos que pasar por la dificultad de la comuna de Santa Clara, cómo se mejoran las relaciones, cómo se interlocuta, pero no solo desde el escuchar sino también desde el asumir estas demandas que son históricas, así que Alcalde, asumo que a esto usted se refería hace un momento, estaremos acompañando desde la fiscalización y también reconocer esos procesos que son de resistencia, resistencia ancestral como solo los pueblos y nacionalidades hemos aprendido desde la solidaridad, después de quinientos años de opresión y de dolor podríamos estar teniendo otras formas de interrelacionarnos, pero lo hacemos desde la propuesta y no para unos sino para todos.

Así que, hasta ahí mi intervención con la felicitación de las luchas y el reconocimiento a los compañeros, gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, saludando a todos los miembros que nos acompañan de las comunas, de las diferentes comunas del Distrito Metropolitano de Quito.

Nos falta mucho inclusive como Gobierno Nacional contar con unas normativas que puedan resolver los problemas que han planteado las comunas, las comunas son regímenes especiales, es decir niveles de Gobierno, y, en ese sentido, a la Alcaldía no le corresponde apoyar o estamos trabajando, hay que arrancar desde mejorar los niveles de relación con los miembros de la comuna, relacionarse en un tema que no solo que es legítimo la demanda de los derechos colectivos, sino la relación insisto de la autoridad, el respeto a la autonomía, o sea, yo me relaciono no con un dirígete más, yo me relaciono con un presidente del cabildo; y, por lo tanto, desde ahí creo que estamos mal.

Entiendo la buena voluntad de los miembros de la Comisión en el tema de esta ordenanza de participación, pero la comuna tiene que tener su propio sistema de organización, administración, participación y demás; insisto, me siento con la autoridad en el mismo nivel, a otro nivel, no a uno como hemos tenido aquí como nos señala el Presidente de este Concejo que viene trabajando, viene apoyando, o sea no, están al mismo nivel de Gobierno, son régimen especiales, y, por lo tanto, esa es la estructura, pero como digo, nos falta desde la misma Ley, desde las mismas ordenanzas.

Hay un reto que cumplir, por resolver el tema de las comunas, yo diría de muchos años de muchas administraciones locales, su naturaleza dice:

“Son formas de gobierno y administración del territorio, constituidos por razones de población étnico culturales o de conservación ambiental”.

Los artículos de la Constitución son muy decisivos y ya nos plantean esta estructura, y ahí lo que nos falta también definir por ejemplo son temas de competencias exclusivas, competencias concurrentes, para este desarrollo de estos niveles de Gobierno. Los artículos 96 y 97 del COOTAD, exigen respeto a las formas de convivencia, a la organización social y a su autoridad, el respeto a la autonomía, el Municipio lo que tiene que hacer es una planificación conjunta, para salir y desarrollar el bienestar de estos territorios.

Por otro lado, también en el COOTAD en el artículo 96 plantea la necesidad que el Municipio tiene que fijar un presupuesto para las comunas y eso nos ha faltado inclusive a este Concejo, y eso se lo tiene que aumentar cada año, pero está planteado en el COOTAD el ultimo inciso plantea la necesidad de contar las comunas, que el Municipio tiene que asignar un presupuesto, no solo un presupuesto como hemos visto paupérrimo para los niveles de gobierno, las juntas parroquiales rurales como hemos visto, sino también un presupuesto para las comunas ancestrales.



Hay unos principios bien interesantes también, digo hermosos en la Constitución, que los diferentes niveles de Gobierno tienen que subsidiar a los más pequeños, por eso digo, no se trata de pedir lentejas o caridad, es terrible, son derechos legítimos y por lo tanto hay que demandarlos, hay que indignarse por la falta de cumplimiento de estos derechos de los diferentes niveles de gobierno, porque ahí hay una falla nacional y las fallas de los gobiernos locales.

Insisto hay que trabajar urgente, tal vez nos toque al Concejo trabajar no solo en esta ordenanza de participación, ya digo para mí, más allá de ser parte de la 102, en el Distrito Metropolitano ustedes tienen un nivel de gobierno con niveles de autonomía altísimos, eso es un nivel de Gobierno; en ese sentido, me marco una estructura de participación que tiene que ser totalmente diferente, porque está el tema comunitario, el tema de los derechos colectivos, el tema de identidad, etc.

Entonces, habría que trabajar una Ordenanza que pueda plantear una estructura y regular si quieren en el territorio, porque ustedes tienen tres sistemas: el administrativo desde el financiero, desde el de justicia, el de Gobierno, son sistemas integrantes de lo que es un régimen especial; por lo tanto, invitaría a este Concejo justamente nos queda poco tiempo, pero plantear una Ordenanza más allá de esto, de lo que está planteado Luis, en el tema de garantizar esta autonomía a estos niveles de gobierno.

También, el tema presupuestario, tanto para las juntas parroquiales rurales que se valen y se baten en territorios inmensamente, o sea por decir dos veces y reiterar, pero la magnitud de sus territorios es impresionante comparado al urbano y tienen que manejarse unos territorios que nos les alcanza para nada, ni para subsistir los miembros de la junta creo.

Hasta ahí mi participación muchas gracias, invitarles a todos a construir una Ordenanza que garantice la autonomía, donde se definan claramente tal vez que no están desarrolladas los diferentes niveles de competencias que tendrían que asumir ustedes, igual felicitarles por la lucha que vienen haciendo siempre.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, concejala Amparito Narváez.

Salen de la sala de sesiones los concejales Ing. Andrea Hidalgo; y, Sra. Paulina Izurieta, a las 10h36. (17 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Blanca Paucar, a las 10h37. (18 concejales)



Concejala Sra. Amparito Narváez: Al respecto de las palabras que acaba de emitir la concejala Soledad Benítez, precisamente la Comisión de Participación Ciudadana liderada por el concejal Luis Robles, integrada por el concejal Fernando Morales y mi persona, estamos trabajando en la construcción de una ordenanza para que garantice la autonomía de las comunas.

Señor Alcalde, eso nada más quería decir a este pleno, e informarle a la señora Concejala que estamos en eso, nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Pienso y estoy convencido además de que la construcción de una Ordenanza implica la participación de los actores que van a ser de alguna manera normados, es decir, tiene que haber esa participación completamente activa, pero en la Ordenanza no basta, y en este caso específico, no basta solamente el hecho jurídico; sino, y sobre todas las cosas tiene que existir el hecho cultural y el hecho simbólico, porque la construcción mismo de la cultura es la ancestralidad con la que se ha definido después del territorio, esa construcción donde existen los sitios donde nos han dicho: “aquí habitan los espíritus”, donde existe en realidad la cultura del otro, la esencia mismo de lo que es la construcción de una comuna, eso significa.

Por lo tanto, cuando se habla de energizar, cuando se habla de los ancestros, cuando se habla de pasar por los sitios donde soplan unas energías y unos vientos especiales, eso es precisamente la construcción simbólica y cultural que aquí no se está tomando en cuenta en la Ordenanza. La Ordenanza tiene que captar y no solamente respetar, sino construir la organización interna que esa es la que no se la pone en este momento, es decir, tiene que visibilizarse, tiene que reconocerse esa organización que no es producto recién de elecciones que se dan sino ancestrales y que vienen dadas en el tiempo y para eso se preparan, además, los líderes que tienen que llevar adelante la organización de sus comunas.

Por eso es que, nosotros debemos respetar al otro, visibilizar al otro, construir con el otro porque ellos también son parte de esta sociedad, ahí tenemos el caso de San Francisco de Pinsha, donde se está reclamando más de novecientas hectáreas sobre un territorio completamente ancestral, preincaico inclusive, y entonces eso tiene que reconocerse también cuando se construye con el otro y se respeta la cultura; esto de las relaciones territoriales se las va construyendo en el tiempo con la cotidianidad, y las relaciones internas que esto determinan van al aspecto de la territorialidad, que es el otro hecho que se da.



Los últimos acontecimientos demostraron que existe un racismo y un irrespeto a los pueblos originarios, hubo personas, hubo segmentos sociales que apoyaron a los represores, que les victoriaron cuando iban con las banderas paseándose por la calle República del Salvador, y les victoreaban a unas Miss que estaban ahí sobre unos carros. Este segmento mestizo con delirios de pelucones, lo único que hacen es no entender, no respetar a los pueblos originarios, es más, nunca entendieron, ni vieron, ni comprenden la realidad socioeconómica de este país y cada quien da algunas soluciones que no tienen nada que ver con la realidad en la que se vive.

Lo que pido es la coherencia entre lo que se piensa, se dice, y hace, porque nosotros podemos dar un discurso bonito, pero en la práctica hubo personas, y no me voy a referir los nombres, que apoyaron con kits alimenticios y una serie de situaciones para alimentar a la represión policial, en contra de lo que estaban proponiendo los diferentes segmentos de la sociedad que se ven amenazados por estas políticas económicas.

Por eso, nuevamente insisto que se tiene que construir respetando la manera cultural y la manera simbólica con la que los pueblos originarios han construido desde hace cientos de años, miles de años atrás todo lo que son ahora, y que la institucionalidad municipal no solamente tiene que decir total de unos límites para decir que ahí pueden hacer lo que sea y que no existe ni siquiera la participación para solucionar los problemas que tiene que hacer el Municipio.

El respeto a la comuna, el respeto a la estructura significa mucho más allá de hacer una Ordenanza, una norma jurídica, significa que tenemos que saber convivir y hacer que los derechos se ejerzan, los derechos no se escriben en una Ordenanza ni en una Constitución, los derechos tienen que ejercerse y es por esto que aquí nos han pedido que como actores que son y como dirigentes de todas las diferentes, no solamente comunas sino pueblos, necesariamente tienen que ser también escuchadas como autoridades territoriales, la Constitución así lo reconoce, y se ha dicho así que deben tener un presupuesto, pero por supuesto que deben tener un presupuesto.

Lo que aquí entonces pedimos a la estructura de esta Ordenanza, es que se trabaje profundamente y se reconozca las autoridades que emanan de la organización, que para nosotros puede ser diferente pero existe, y esa organización existe hasta antes de que se hayan hecho los cabildos; por lo tanto, lo único que se pide es la coherencia entre lo que se piensa, se dice, y se hace; y, si somos coherentes deberíamos trabajar conjuntamente para determinar cuál es el grado que tienen de la organización y de la representatividad, y quiénes son sus dirigente para que también podamos definir con ellos cuáles son los deberes, obligaciones y planificación en el territorio construido desde miles de años.

Pido entonces al Concejo Metropolitano, que no solo hagamos discursos, sino que cuando estemos en la práctica y en la realidad apoyemos sinceramente, y si creemos en cultura ancestral, en la cultura nuestra de los pueblos originarios, que hicieron que este



Ecuador comience a construirse en el tiempo, que los respete también y que no solamente quede normada en una Ordenanza, sino que también puedan tener la real representación, y la real participación en la toma de decisiones.

Solamente eso señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Finalmente, la intervención la concejala Mónica Sandoval,

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas Concejales.

El artículo 248 de la Constitución dice claramente que, las comunas son unidades básicas de participación ciudadana, es decir, puede o no estar en la ordenanza ustedes tienen un recogimiento desde la Constitución, así de claro, que deben recogerlo; sí, pero ellos ya tienen reconocimiento, no les estamos haciendo ningún favor, porque obviamente la Constitución les ampara. Por un lado, que además son unidades de participación ciudadana que tienen incidencia dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, hay que ser claros en este punto.

Pero hay que ya aterrizar a la práctica, ¿Es posible que las comunas dentro de las asignaciones de presupuestos participativos tengan algún chance de ganar?, yo les voy a responder, ninguna, porque los barrios son más, porque los comités pro mejoras son más, porque las cooperativas son más, y la posibilidad de que las comunas tengan una asignación a través de presupuestos participativos se les ve limitadas.

Pero ustedes conocen a las Administraciones Zonales, que son las entidades más cercanas a los barrios, a las comunas, tienen una parte de presupuesto participativo, pero también tienen una parte de disposición para hacer obra pública, de esto debería destinarse un porcentaje directo a las comunas, porque hay Administraciones Zonales, entiendo como la de Tumbaco por ejemplo la de los Chillos, que tiene una cantidad de comunas, y hay otras como las de la Mariscal que obviamente no tienen; debería reestructurarse el tema de presupuestos participativos para que se asigne un porcentaje que se distribuya exclusivamente entre todas las comunas de Quito, ancestrales y no ancestrales, aquellas que tengan territorio y aquellas que no tengan territorio, porque eso también eso ocurre.

Creo que eso sí ya sería una distribución más equitativa de los fondos, porque aquí todos necesitamos obras, acaso las comunas no necesitan, son las que más necesitan obra pública, la garantía en movilidad es que nosotros demos cobertura de transporte público, y ¿Cómo van a subir a la comuna Leopoldo Chávez?, ¿en qué calidad suben los buses?, no hay como, necesitamos darles obra pública, vías, agua potable, alcantarillado, luz



eléctrica, si acaso que porque son territorios ancestrales nosotros podemos no regresarles a ver, ellos deben tener como prioridad obra pública.

Para eso, el último inciso del artículo 23 de la Ley de Tierras Rurales, dice claramente que:

“El Estado”, en el que obviamente se cuenta el Municipio de Quito, “garantizará la seguridad jurídica de tales tierras, territorios y establecerá políticas públicas”, establecerá, no dice: “si quiere, si no”, debe ser obligatorio, “establecerá políticas públicas para el fortalecimiento y desarrollo de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, a través de inversiones propietarias”.

Ahí está la base legal para la distribución a las comunas de estos presupuestos para obra pública.

Pero, yo quiero ir un poco más allá, me parece de absoluta justicia que se entreguen los presupuestos participativos, que se entreguen una cantidad exclusivamente para las comunas y sobre eso haya la redistribución para cada una de ellas.

Quiero aplicar un caso práctico a propósito de lo que dijo la concejala Chalá, hablaba de la comuna Chilibulo Marco Pamba La Raya, esta comuna es una de las pocas que hay en el sur de Quito, específicamente en la zona Eloy Alfaro, como ustedes ven, aquí tengo la línea de fábrica, tiene predio, tiene delimitaciones, está perfecta; el artículo 78 literal b) de la Ley de Tierras, dice que están exentos de pago de tasas e impuestos, señor Alcalde, quiero mostrarle esta belleza, dice:

“Año 2018 impuesto; año 2019 impuesto predial; año 2020 predial; 2021, 2022, impuesto predial”.

Pero están exentos, no es posible, de oficio el Municipio, revisar este artículo, revisar que hay norma, sacar una la resolución y eliminarles los impuestos prediales que por ley, no porque les estamos habiendo un favor, sino por ley están exentos, porque caso contrario, lo que ocurre es: “no sea malo, vaya a traer el título, ingrese el pedido, le sacamos en ciento ochenta días como dice la ley”, porque la Dirección Tributaria sí se toma este tiempo, “y después vamos a ver si les dejamos sin efecto”. Esta es una disposición legal, aquí tienen una comuna que cumple con las características, está plenamente delimitada y está con impuestos prediales desde el 2018.

Hay un tema de la contribución especial de mejoras que eso sí debería ser parte del análisis de este Concejo, ¿Deben pagar la contribución especial de mejoras cuando se hace obra pública?, tomando en consideración que muchas de esas obras publicas hay participación de la comuna a través de mingas, a través de algunos materiales incluso; esto hay una exención clarísima dentro del COOTAD que no deben pagar, sin embargo, se les pasa la factura, como si fuera una obra en la González Suarez.



Pido por favor, este caso particular señor Alcalde le voy hacer llegar porque podríamos empezar por ahí, bajar del discurso, aterrizar en la práctica y de forma inmediata, por lo menos esta comuna que le estoy comprobando que cumple con todos los requisitos, eliminen el impuesto predial, porque por disposición legal no deben pagar.

Gracias Alcalde.

Salen de la sala de sesiones, los concejales Mgs. Juan Carlos Fiallo; y, Sr Luis Robles, a las 10h58. (16 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señor Administrador General.

Mgs. Freddy Erazo Costa, Administrador General: Gracias señor Alcalde, señores Concejales.

Efectivamente, el artículo 57 de la Constitución establece en su numeral cuarto, la característica de que las tierras de propiedad de las comunas están exentas del pago de tasas e impuestos, no de contribución especial de mejoras, pero tasas e impuestos sí; quizás el inconveniente que ha existido y que se han tenido algunas mesas de trabajo, es justamente el avanzar en esta georreferenciación y limitación de las comunas, en muchos casos se encontraron que existen algunos predios al interior de las comunas, no digo que sea el caso de todas, pero sí hemos visto casos donde existen en el territorio de la comuna, intercalados algunos predios de naturaleza privada, por eso, es fundamental que se haga esta georreferenciación, es fundamental que se haga la limitación, porque solo con la georreferenciación que nos va a dar como camino final la limitación, vamos a poder establecer a quiénes tenemos que exonerar.

Sin perjuicio de lo cual también habrá que, y la comuna deberá seguramente tener la información, de por qué han aparecido estos predios privados en mitad de sus jurisdicciones y circunscripciones.

En ese sentido, nosotros estamos de acuerdo que en cuanto tengamos todas las herramientas, no es que es una voluntad, es obligación constitucional el aplicar la exoneración automática de tasas e impuestos para estas circunscripciones territoriales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias, con ello, damos por concluido el punto III.1 y vamos al siguiente punto por favor, señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Agradecemos la presencia de los señores representantes de las comunas, pueblos y nacionalidades, y que nos permita por favor para que puedan ingresar los representantes de las Ligas Barriales.

Siguiente punto:

III.2 Comisión General para recibir a los señores Guillermo Caza, Nexar Ávila; y, Galo Yánez, representantes del deporte barrial.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a suspender cinco minutos hasta que puedan ingresar los representantes, un receso de 5 minutos, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, se toma nota siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, se declara un receso de cinco minutos, hasta que puedan salir los representantes de las comunas y puedan ingresar los representantes de las Ligas Barriales.

Siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos se suspende la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahqueñas		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Aleck Erazo	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Ing. Andrea Hidalgo		✓
14. Sra. Paulina Izurieta		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sra. Amparito Narváez	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	



18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN:

Siendo las once horas con seis minutos del martes veintiséis de julio del año dos mil veintidós, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Abg. Darío Cahueñas		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá		✓
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Aleck Erazo	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Sra. Paulina Izurieta	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sra. Amparito Narváez	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	



22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	
--	---	--

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor sírvase constatar el quórum para reinstalar la sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se encuentran presentes en la sala, siendo las once horas con seis minutos, se encuentran en la sala dieciséis miembros del Concejo Metropolitano, existe el quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, al existir el quórum legal y reglamentario, reinstalo la sesión ordinaria No. 235 del Concejo Metropolitano, señor Secretario, sírvase dar lectura del siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia:

III.2 Comisión General para recibir a los señores representantes del deporte barrial señores Guillermo Caza, Nexar Ávila; y, Galo Yánez, representantes del deporte barrial.

Ingresan a la sala de sesiones, los concejales Sr. Bernardo Abad, Mgs. Soledad Benítez, Sra. Gissela Chalá, Mgs. Juan Carlos Fiallo; y, Sr. Luis Robles, a las 11h14. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bienvenidos, tienen el uso de la palabra por favor.

Sr. Guillermo Caza, representante del deporte barrial: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales, señoras concejalas, al público asistente, a toda la gente que nos está viendo a través de las redes sociales. Nos encontramos aquí presentes tres representantes de las cinco matrices del deporte barrial del Distrito Metropolitano de Quito, el licenciado Galo Yánez, que es Presidente de la Unión de Ligas Independientes del Cantón Quito, el compañero Nexar Ávila que es el Presidente de la Asociación de Ligas de Microfútbol, quien les habla Guillermo Caza, Presidente de la Asociación de Ligas Deportivas Barriales de Pichincha, compañeros que no se encuentran presentes



aquí, el doctor Jacinto Arévalo, Presidente de la Federación de Ligas de Quito; y, compañero Presidente de la Asociación de Ligas Rurales del Cantón Quito.

Gracias señores concejales que en esta mañana nos hayan recibido a la delegación del deporte barrial del Distrito Metropolitano de Quito, nuestra presencia básicamente tiene que ver con la exposición acerca de la firma de los convenios de administración y uso de los escenarios deportivos barriales que están administrados por nuestras ligas deportivas barriales, para lo cual, es importante exponer primeramente una serie de antecedentes que consideramos que es necesario ustedes lo conozcan.

Dentro de estos antecedentes, primeramente es importante que conozcan que el deporte barrial del Distrito Metropolitano de Quito está constituido aproximadamente por trescientas ocho ligas barriales, distribuidas en las cinco matrices del deporte barrial que les acabo de indicar, esas trescientas ocho ligas barriales tienen aproximadamente nueve mil clubes, veintisiete mil equipos, y aproximadamente quinientos mil deportistas, medio millón de deportistas activos en diferentes disciplinas deportivas, que semana tras semana ocupan nuestros escenarios deportivos acá en la capital.

Esas ligas barriales debidamente organizadas, están afiliadas a las cinco organizaciones legalmente reconocidas dentro de Quito, porque sabemos que existen otras organizaciones deportivas, pero que lamentablemente no tienen el reconocimiento legal, es decir, no tienen la personería jurídica respectiva. De ese total de las trescientas ocho ligas que existen en el cantón Quito, solo un aproximado de ciento setenta y un ligas barriales tienen personería jurídica, es decir, tienen acuerdo ministerial y tienen un registro de directorio legal; de esas ciento setenta y un ligas apenas el cinco por ciento cuenta con un comodato, que antes es lo que existía antes un comodato, y un convenio de uso que ahora es lo que se manifiesta; entonces, estamos hablando de unas ocho o nueve ligas de las ciento setenta y un ligas, que tienen ese tipo de disposición legal para poder administrar los escenarios deportivos.

Es decir que, durante más de cincuenta o sesenta años que tiene de vida el deporte barrial, las ligas han estado administrando sus escenarios deportivos de una manera de hecho, no de derecho. Ante esta situación presentada durante mucho tiempo, en años atrás en la época del señor Alcalde doctor Mauricio Rodas, los dirigentes del deporte barrial de esa época trabajaron arduamente para poder conseguir la promulgación de una ordenanza. En septiembre del 2018, se promulgó la denominada Ordenanza 233, ordenanza que implica acerca de la firma o convenio de administración y uso de los escenarios deportivos.

También, es importante destacar que, en julio del 2021 en cambio, es decir, luego de prácticamente tres años, se promulgó el reglamento a esa ordenanza y el instructivo respectivo, tomen en cuenta esa diferencia, prácticamente de tres años para que se publique la ordenanza y luego el reglamento, cuando ese reglamento debió haber sido



aprobado, ese reglamento debió haber sido promulgado a los treinta días de haber sido promulgada la ordenanza.

Ante esa situación, cuando ya se promulgó la ordenanza, el instructivo, el reglamento, las organizaciones del deporte barrial encabezadas por las matrices, básicamente las tres organizaciones que nos encontramos aquí presentes, en el mes de noviembre y diciembre del 2020 presentamos las carpetas respectivas ante las respectivas Administraciones Zonales, para que podamos iniciar el proceso para conseguir la firma de esos convenios de uso, esa Ordenanza 233 que hoy se mantiene ya en el Código Municipal vigente en el libro IV.6 en el Capítulo III y con artículos que van desde el 3493 hacia adelante.

Ha implicado que, nosotros cumplamos esos requisitos de esa ordenanza, lo que está determinado en el artículo 3498, que habla de los requisitos que nosotros como organismos deportivos barriales debemos cumplir; esos requisitos hasta cierto punto implicaban bastante sencillez en la presentación de esos documentos, porque nosotros lo único como organizaciones beneficiarias teníamos que presentar es el acuerdo ministerial, el registro del directorio, la copia de cédula del representante legal, los estatutos; y, el oficio de solicitud; algo adicional había que presentar en caso de que haya una renovación de los convenios de uso, es decir, presentar documentos que indiquen .que no he estamos adeudando al agua potable, a la empresa eléctrica, pero siempre y cuando se contemplen que son renovaciones. Como les había explicado, siete u ocho ligas son las que tienen convenios de uso y prácticamente ese no es el caso en este particular.

Al ingresar nuestras carpetas, nosotros aspirábamos que se cumpla lo que determina el artículo 3500 de este nuevo Código Municipal, en el que implica que todos los informes que deben emitir las Administraciones Zonales no deben sobrepasar el tiempo de noventa días, para que esos informes estén aquí ya en el Concejo Municipal, para que el Concejo Municipal pueda aprobar esos convenios y pueda autorizar la firma para los convenios de uso.

Si tomamos en cuenta que, en noviembre y diciembre del año 2020 presentamos nosotros las carpetas respectivas, han pasado ya más de dieciocho meses y hasta el momento hasta la fecha, ningún convenio de uso ha sido firmado a favor de las ligas deportivas barriales. Ahora, ¿Cómo se ha justificado esta situación señor Alcalde, señores concejales? Generalmente, lo que se esgrimió al principio fue la falta de un reglamento general, que ya les indicamos fue promulgado en julio del 2021, se ha esgrimido a nivel de las Administraciones Zonales la obligatoriedad de presentar proyectos de mantenimiento de ese escenario deportivo, que no contempla dentro de los requisitos de la ordenanza.

Se han esgrimido también, más bien dicho nos hemos dado cuenta la falta de criterios unificados en la parte legal, las Administraciones Zonales, los procuradores, los abogados de cada una de las Administraciones Zonales interpretaban de acuerdo a su



manera lo que determinaba la ordenanza, en unas administraciones nos indicaban que no era necesario el proyecto, en otras sí, y eso prácticamente ha hecho que en ninguna administración se pongan de acuerdo y podamos nosotros obtener lo que siempre hemos estado solicitando.

Palabras como: " No Favorable" o "Favorable" en los informes emitidos por la Dirección de Gestión de Muebles Inmuebles, el hecho de no constar esa palabra había que el documento ser rechazado y prácticamente con el perjuicio para las ligas deportivas barriales, últimamente esta semana inclusive ha ocurrido la situación de que nos han rechazado las carpetas porque nos indican que no existe ningún documento con respecto a alguna liga barrial que se ingresó, que tenemos constancia que se ingresó la documentación y se pide que nuevamente se ingresen las carpetas con el acuerdo ministerial, con el registro del directorio. Registro de directorio que al haber pasado más de un año ocho meses prácticamente ha fenecido, porque hay algunos presidentes que ya terminaron legalmente su periodo; y, resulta que como ya ha fenecido ese periodo la carpeta queda rechazada porque tiene que ingresar con el nuevo presidente.

Quizás ustedes desconocen, pero registrar un directorio en el Ministerio del Deporte realmente es un viacrucis, eso lleva meses de meses para sacar un registro de directorio en el Ministerio.

Ahora, es importante manifestar que, durante todo este periodo que ha transcurrido hasta el mes de febrero, tenemos que destacar algunas situaciones que se han dado, hasta el mes de febrero de este año hemos mantenido reuniones de trabajo con diferentes entes municipales, con la gente de la Secretaría de Coordinación Territorial, hemos mantenido reuniones con el Secretario de Educación y Deportes del Municipio, con el Director de Deportes, hemos mantenido reuniones con las Administradoras Zonales, con su personal técnico, también hemos recibido ayuda del concejal Marco Collaguazo y de la doctora Mónica Sandoval que también nos han ayudado. Pero todo eso no ha servido, todo eso ha caído en saco roto, no hemos obtenido el resultado que nosotros hemos aspirado.

Acá debemos mencionar señor Alcalde que el deporte barrial, que la entrega de estos escenarios deportivos barriales implica un compromiso serio y formal de parte de nuestras organizaciones deportivas, de cumplir con lo que se determina en esta Ordenanza 233; y, que principalmente tienen que ver con ese uso responsable que debemos dar el espacio público, queremos que ese espacio público sea utilizado de una manera racional, de una manera legal por todas las organizaciones sociales que están en nuestro sector. Lógicamente, bajo la coordinación y bajo la administración de la liga barrial, que deberá elaborar su reglamento de uso, de mantenimiento para que todos los entes sociales puedan ocupar nuestros escenarios deportivos.



¿Ahora qué pedimos señor Alcalde?, ¿qué es lo que queremos del Concejo Municipal? Queremos solicitar muy comedidamente se definan acciones efectivas, queremos solicitar que se ejecute lo que dice la Ordenanza 233, no podemos seguir esperando más tiempo señor Alcalde, señores Concejales. Las actividades del deporte barrial implican el fomento, la diversificación, la masificación de la actividad deportiva y la actividad recreativa, porque aquí en nuestra ciudad estamos convencidos que, con nuestro trabajo voluntario estamos elevando una mejor calidad de vida, ¿A través de qué? A través del uso adecuado, del tiempo libre y a través de la integración familiar.

Nuestro compromiso es ese señor Alcalde y aspiramos que, en una próxima ocasión, cuando ya estamos presentes, pero en la aprobación del convenio de uso y administración, realmente estemos acá todo el deporte barrial para agradecerles a todos ustedes por todo ese trabajo que estamos esperando que se cumpla.

Señor Alcalde hasta aquí mi intervención, lo que quiere el deporte barrial nada más es seguir engrandeciendo a la ciudad, lo que quiere es seguir brindando una mejor calidad de vida a los quiteños, nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, Nexar Ávila.

Sr. Nexar Ávila, representante del deporte barrial: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros dirigentes del deporte barrial muy buenos días.

El pedido concreto señor Alcalde, las disposiciones claras, aquellos funcionarios que se quedan con la documentación y no le dan trámite, a ustedes señores concejales pedir que fiscalicen aquellos señores funcionarios que no han dado trámite a la documentación correspondiente y que tiene plazos y términos. A los compañeros del deporte barrial, aquella liga que por esta demora hayan finalizado sus registros de directorio por favor actualizar la documentación.

Ese es mi pedido señor Alcalde, puntual y concreto, para ustedes compañeros, señores concejales por favor ayúdennos en esta parte, porque ya se cumple el periodo de ustedes y aspiramos que, en estos pocos meses tener nuestro registro de convenio de uso de las ligas barriales.

Muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h19. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el licenciado Galo Yáñez



Ldo. Galo Yáñez, representante del deporte barrial: Estimado Alcalde, damas, caballeros Concejales, amigos del deporte barrial que nos acompañan.

Primero, muchas gracias por habernos recibido, realmente es grato que el Concejo Metropolitano dé oídos al deporte barrial, estamos convencidos de que este voluntariado es plata, esfuerzo, dinero, tiempo, y hay que tomar en cuenta que muchos de ustedes nos han acompañado a ciertos eventos que tenemos en las ligas barriales, sesiones, inauguraciones, y han podido palpar la realidad de lo que es, no solo los deportistas, sino de todo un barrio, toda una comunidad.

El pedido para todos ustedes amigos concejales, es que nos sigan colaborando, les fiscalicen a los compañeros para que podamos tener esa documentación en los tiempos previstos como está en la ordenanza, creo que no es nada difícil que puedan unificar criterio los funcionarios, creo que las Administradoras Zonales, a o b circunstancias pase, siempre se van reteniendo los documentos en otras direcciones.

El pedido como ya lo dijeron los compañeros, es que nos ayuden para que puedan salir estos convenios, queremos estar de acuerdo a las leyes, a las ordenanzas del Municipio, y de igual manera, la autogestión que se ha realizado en las ligas barriales, realizando obras de infraestructura por medio de los dineros que aportan los deportistas y los dirigentes no queden en el aire.

Eso nada más, muchas gracias

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias vamos abrir debate, tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Creo que aquí es importante mencionar después de la participación de los compañeros, el artículo 436 del COOTAD indica:

“Los consejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado, o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.”

¿Por qué doy lectura a este artículo? Porque nosotros como Concejo, no deberíamos autorizar el comodato o los convenios de uso y administración de los bienes municipales, esto debería ser un procedimiento netamente administrativo, y ustedes ciudadanos



quienes requieren estos procesos, lamentablemente además de peregrinar por las instancias municipales, debo decirlo, también deben peregrinar por el Concejo Metropolitano, lo cual demora muchísimo más todos estos trámites, estos requerimientos ciudadanos.

Porque no decirlo, también se politiza y eso no debe pasar, nosotros no podemos permitir que estos procedimientos que deben ser administrativos, y sí, tener tiempos específicos de respuesta por parte de las entidades administrativas municipales, eso es lo que nos corresponde a nosotros, fiscalizar que se cumplan esos tiempos, que los procesos sean homologados por parte de las Administraciones Zonales, que tengan requisitos únicos en todas las zonas y no esté a discreción de cada uno de los administraciones zonales o funcionarios de turno para que les requieran distintos requisitos.

En este sentido debo comentar, presenté el proyecto de Ordenanza Reformativa del libro IV.6, título I, capítulo II. de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual establece el procedimiento para la entrega de bienes inmuebles de propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en comodato, a entidades u organismos públicos o privados que no persigan fines de lucro, el 09 de septiembre de 2021 y calificado el 13 de septiembre del mismo año por la Secretaría de Concejo.

Actualmente el Proyecto Ordenanza se encuentra dentro del Comisión de Propiedad y Espacio Público, que en sesión del 22 de septiembre de 2021 resolvió pedir los informes a las entidades municipales correspondientes, hasta el momento no he recibido contestación de aquello, estoy en espera de que el proyecto nuevamente sea tratado en la comisión y haya recibido los informes que se solicitaron. Esto va a aportar y facilitar el procedimiento para la suscripción de los convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos también, que podría ser incluido dentro de esta reforma que presenté en su momento como lo menciono.

Asume la presidencia la Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h24. (18 concejales).

Creo que es fundamental compañeros miembros de la comisión, señor presidente compañero Marco Collaguazo y a quienes forman parte de la comisión, que se dé esta viabilidad, de que se libere este procedimiento que debe ser netamente administrativo como lo acabo de mencionar según el artículo 436 del COOTAD, no es necesario que pase por este Concejo Metropolitano, liberemos al ciudadano de tanta burocracia, incluyéndonos nosotros mismos.



No puede ser que nosotros tengamos que revisar, y a criterio nuestro, decir si está bien o si está mal, debe haber lineamientos claros, técnico y legales, que ustedes deben cumplir y presentar en las zonales, y no esté a discreción de si me cae bien, me cae mal o hay algún grupo que me cae mejor y por eso deberá priorizarse para entregar estos espacios, debe ser un procedimiento sensible con la necesidad de la ciudadanía y no perder la objetividad.

Creo que es importante que, este Concejo pueda ir liberando todos estos procedimientos que hacemos que pasen por Concejo, pero que son innecesarios.

Gracias Alcaldesa.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h25. (19 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señora Vicealcaldesa, compañeros concejales y compañeros del deporte barrial que nos hemos conocido durante tantos años.

La estructura del Municipio es algo absolutamente engorroso, he calificado que en el Municipio no hay burocracia sino lentocracia, todos los trámites son lentos, pausados, demorosos, mucho más cuando no se tiene clara la definición de lo que se quiere hacer.

Antes lo que se hacía eran los comodatos y había una sola institución que estaba a cargo de esto, de manera que esta institución podía determinar cómo se hacen los comodatos, qué tipos de informes se obtienen, y de esa manera hacerlo ágil y llegar a firmar.

Se han presentado desde el año 2021- 2022, una cantidad de proyectos para convenio de uso y no se ha firmado uno solo, en el 2022 son 118 que se han presentado y al Concejo no ha llegado para aprobarse uno solo. Todos estos trámites que se hacen tienen que ser absolutamente claros cuál es el procedimiento, no es posible que se pase a las Administraciones Zonales, porque son las que tienen que hacer el convenio de uso; diría que habría que ver la norma, habría que ver la propia ordenanza la 233, por que quien debe darle ya el comodato a todas las ligas y comodato está hablando no convenio de uso, es la propia Dirección de Bienes, ¿Con que informes? Básicamente con el informe de la Dirección de Deportes, no es posible que no se les atienda porque no tienen este proyecto de mantenimiento de los escenarios deportivos, los señores funcionarios vayan a las canchas, vayan un rato a una cancha de fútbol y vayan a ver cómo están mantenidos los escenarios deportivos, los escenarios deportivos se les ha entregado hace más de treinta años a las ligas, y ahora para el convenio de uso hay que pedirles un proyecto de



mantenimiento de los escenarios deportivos, por favor ¿Qué pasa?, no es posible que se tenga que devolver el trámite porque las áreas no corresponden.

Es decir el catastro de la Administración Zonal tiene un área determinada del bien y en Catastro Central tiene otra área, culpa del propio Municipio, o sea, si la Dirección de Catastro, y hablo de la general, no hablo de esta Administración, es desde hace mucho tiempo que tiene un déficit enorme de catastrar a la ciudad de Quito, no es posible que estos errores que existen entre el Catastro Central y lo que tienen las Administraciones Zonales, les pasen esa responsabilidad a la liga barrial, en algunos casos hasta han pedido que hagan levantamientos topográficos ellos, cuando el bien es del Municipio, y no se está vendiendo el bien, ni se está enajenando, se está prestando para un uso, si se fuera a vender para que tengamos el área absolutamente exacta, si fuéramos a enajenar que se mida esto, pero no es posible que al administrado, a las Ligas Barriales se les haya tenido en un viacrucis absolutamente engorroso y total.

Siempre he manifestado y esa es mi concepción absolutamente clara, de que el deporte barrial le hace un favor al Estado y al Municipio, eso he manifestado siempre, en otros países el deporte comunitario, la recreación está bajo la Administración Municipal o bajo la Administración Central, con costos importantes para el Estado, con costos importantes para el Municipio. Esta red social, que para mí es una de las primeras redes sociales de Quito, nada que WhatsApp sino esta red social real de las Ligas Barriales, es una red social que está dando, perdóneme el quiteñismo, “dando haciendo” al Municipio y al Estado lo que debería hacer como responsabilidad por el tema de salud, por el tema de bienestar social, por el tema de delincuencia incluso, no nos olvidemos que el deporte, que mientras más deportes se haga habrá menos cárcel y habrá menos hospitales, porque la ciudad estará sana.

Se tiene que evitar la cantidad de requisitos que se tiene, se debe volver a la Dirección de Bienes, esta Dirección de Bienes debería tener toda la autoridad para resolver a quién se entrega en comodato, no en convenio de uso sino en comodato, los diferentes escenarios deportivos. No podemos seguir esperando dieciocho, dos o tres años para firmar un convenio de uso, como ya hemos dicho, no hemos firmado ni uno solo en esta administración.

Ligas Barriales que tienen escenarios desde hace treinta o cuarenta años, hay otras Ligas Barriales que tienen otro tipo de uso, porque hay el terreno de Ligas Barriales como la Liga Barrial de Rumiñahui, que usa un terreno del IESS, cincuenta años están en ese terreno, en la cabecera norte del Bicentenario. ¿Cuántos años está la liga Vicentina, La Floresta?, y que a todos ellos después tengan que firmar un convenio de uso, cuando estas organizaciones están absolutamente reconocidas y absolutamente se reconoce la labor que ejercen en favor de la juventud, de los niños y de toda la ciudadanía de Quito.



Por lo tanto, compañeros concejales, tenemos que ver cómo acertamos estos procedimientos, si mañana nos dicen a los funcionarios que hay que hacer por Resolución, que el Alcalde tenga todas las potestades para tomar la resolución, y si hay que eliminar la ordenanza para que no haya tanta tramitología, pues modifiquemos la ordenanza; no es posible, insisto, que al deporte barrial se le haya tratado tan mal durante todos estos años.

Gracias Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeros de las Ligas.

Voy a emular las pablaras del doctor Mario Granda, él motivó la ordenanza 233 y era claro, las Ligas son la respuesta a muchos de los problemas encarnados en los barrios: drogadicción, violencia, porque a la final dentro de las Ligas salieron muchas estrellas, hay que decir la verdad, salieron muchas estrellas del deporte, a lo nacional e incluso a lo internacional; es triste que tengamos que hoy ver que muchos de los convenios están estancados en cada una de las administraciones, ¿Quiénes son los agentes que los estancan?, ¿administradores?, ¿funcionarios que desconocen la realidad del deporte barrial?, ¿concejales y concejalas? y ¿por qué digo esto? Porque tenemos una lógica de padrinzago, *“a ti sí, a ti no; a ti porque me caes bien; a ti no porque me caes mal”*, y lo digo, lo hemos visto en carne propia.

Lamentablemente y voy a poner un ejemplo porque hay que ejemplificar estos procesos, la Liga Indorock tiene todo su proceso al día, es pequeña, somos rockeros y hacemos un proceso en ese espacio, y digo hacemos, porque en algún momento todos hemos estado inmersos, aunque sea viendo los partidos. Es una de las pocas Ligas que ha tenido un campeonato LGBTIQ+ que es raro, pero importante, porque eso generaba inclusión, comparte con otra Liga, comparte. Ahí viene el término, estimado concejal Marco Collaguazo, muchos espacios se comparten, y cuando se comparte hay armonía, pero en otros casos hay disputa, y eso ha tenido que ser el motivo de lucha en las Administraciones Zonales, *“por favor ayúdenos, no nosotros no, ustedes sí”*.

Creo y quiero también motivar a que la Ordenanza, esta reforma que plantea la concejala Andrea Hidalgo, que es muy importante, porque no solamente es el tema de las Ligas, también de los espacios culturales. Esto es vital, incluso las casas comunales comparten en las Ligas, y ahí tenemos las disputas entre los vecinos y los compañeros dirigentes barriales; eso sigue anudándose en las Administraciones Zonales y luego viene acá al Concejo y los Concejales la anudamos más porque se vuelve político, y ese nudo parece



que no logra liberarse, y ¿Cuál es el conflicto? Vienen otros procesos que aprovechándose de que muchos compañeros del deporte barrial se cansan de esta disputa abandonan los espacios, y vienen los oportunistas del deporte con las “escuelitas”, que resulta que han sido amigos de la Administradora y a ellos si les dan nomás sin ningún problema.

Sigo emulando las palabra del doctor Mario Granda cuando dice que los procesos son para todos y que se tiene que seguir luchando por procesos equitativos, para todos, y si hay que llegar a acuerdos de convivencia, sí, hay que hacerlo, pero ya no debe pasar por el Concejo Metropolitano, nosotros vamos a terminar generando disputas internas dentro del tejido central que es el barrio, la comunidad y el deporte barrial, eso es lo fundamental, cada uno su espacio y cada uno al gran trabajo que ejecutan, porque es cierto, hemos visto a muchos jóvenes salir de las drogas porque están en el equipo, porque sus padres han decidido tenerlos en los equipos y los dirigentes han estado al frente diciendo: “sí, vamos muchacho, tú puedes, te apoyamos todos los domingos, vamos ahí en familia”.

También, ha habido las partes oscuras de las Ligas y hay que decirlo porque todo es claro y también oscuro, que algunos dirigentes se han tomado el espacio y han retirado al barrio, pero es el momento de corregir compañeros dirigentes, es el momento de ir desanudando este proceso.

Concejal y compañeros Concejales, el deporte barrial es un camino importante y que no se lo debe, de alguna manera, ponerlo en menos; hay que fortalecerlo, fomentarlo, potenciarlo, he incluso hablábamos en algún momento con el doctor Mario Granda cuando decía: ¿Por qué ahí no se trabajan las escuelas de potenciación, de líderes, de entrenadores?, muchas cosas se pueden hacer y creo que esta propuesta y este deseo debe ser nuevamente tramitado en la Comisión para fortalecer y que nosotros no tengamos que intervenir, que sea un proceso completamente ejecutivo.

Hasta ahí mi intervención.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Luis Robles, a las 11h39. (17 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Buenos días con todos los compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, a los señores dirigentes del deporte barrial buenos días y bienvenidos.



Coincido con las preocupaciones que se han expresado aquí y creo que lo que el Concejo puede y debe hacer, más allá de fiscalizar a los funcionarios que han detenido trámites de manera innecesaria, o que han solicitado documentos que no están, ni en el reglamento ni en la ordenanza, es darle una vía de salida definitiva, si eso pasa por la reforma a la ordenanza que ha planteado la concejala Hidalgo para que el tema no tenga que resolverse en el Concejo con todo lo que se ha descrito, que pueden ser taras de un proceso que lejos de ser transparente y claro, con una hoja de ruta y con unas reglas absolutamente claras, en las que por supuesto en el uso de esos espacios, tienen que estar incluidos los moradores del sector con reglas de juego claras y precisas, pero no debería ser este un proceso engorroso.

Hemos estado, yo personalmente desde octubre como miembro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, octubre del 21 y hasta la fecha no hemos conocido un solo proceso para poder remitir el expediente al Concejo, a pesar de la preocupación permanente del concejal presidente Marco Collaguazo, a quien felicito por su deseo de poner orden en esto, en varias ocasiones me ha hablado del tema, obviamente tiene mi voto para poner orden y legitimidad a este proceso, pero los expedientes se quedan en el ámbito administrativo y parece que en las Administraciones Zonales el cuello de botella con las diferentes interpretaciones legales a lo que necesita o no necesita una organización del deporte barrial con la discreción del caso, como se ha explicado, y eso es absolutamente inadmisibile.

Lo que me preocupa es que, mientras se tramita la reforma a la ordenanza que podría liberar, como se ha expresado estas decisiones del ámbito del Concejo y que creo era el espíritu cuando se hizo la ordenanza, ya que antes varios años yo presidí la Comisión de Expropiaciones, en ese entonces durante nueve años y era el Concejo Metropolitano el que otorgaba los comodatos a las Ligas Barriales, me atrevo a decir con un proceso bastante más expedito que el que vemos ahora. Cuando se hace la ordenanza, entiendo que el espíritu de la misma es justamente dejar de tener que tener dos debates y eternas discusiones para aprobar y legalizar el uso de una Liga.

Por otra parte, creo que es fundamental y ese conocimiento lo tienen las Zonales de espacios que están en disputa o de espacios que estando dentro de un barrio están utilizados, han sido invertidos o mejorados por una organización de deporte barrial en una parte del mismo y está siendo usado por otra organización en otra parte del espacio, yo diría con espacio suficiente para que dos organizaciones tengan cada uno su espacio legítimamente y organizadamente y eso lo conocen la zonales, pero tampoco dan la solución, es decir, conocen los conflictos pero tampoco tienen, o no quieren tener la capacidad para solucionar esos problema.

Entonces, en el ámbito administrativo y es importante que quede claro, y a propósito de la falta de quórum a la hora que se convocó la semana pasada, no es una decisión del



Concejo de no apoyar la regularización, todo lo contrario, el Concejo considera, y como hemos oído hasta este momento que eso tiene que estar regularizado, lo que no veo es que de las matrices que se han enviado donde hay un total de ciento veinticinco solicitudes entregadas y hay veinticinco inadmitidas, seguramente por temas de documentación, porque ya debe haber pasado tanto tiempo que ya se cambiaron las directivas y lo que se ingresó en un momento ya no es válido más, lo cual es un horror, pero hay cien que estarían pendientes, de esas entiendo que en las últimas semanas hay ya alrededor de veinticinco listas para que Procuraduría dé un dictamen.

Sería bueno tener informes actualizados del avance y también saber si el manual de este proceso que elaboró la municipalidad, sirve para todos los trámites, no vaya a ser que alguien que ingresó esa documentación con posterioridad al mismo, tenga que tener otras reglas de juego, lo más impórtate es poner reglas de juego absolutamente claras que sean para todos, como ya se ha dicho, y que sobre todo sea un proceso ágil. Se me viene a mente el refrán de: “yo te doy, yo te ofrezco y busca quien te dé”, o sea, han pasado dos años o más de ofrecimientos que en las campañas suelen ser bastante generosos, pero la efectividad en la gestión pública se mide por resultados, y hasta ahora no tenemos resultado en este tema, no importa quién ofreció qué, y lo que tenemos que tener es resultados, sino nada ha valido la pena.

Hacia allá tenemos que ir, espero que antes de que se apruebe la ordenanza ya haya una ejecución en el ámbito administrativo ágil de lo que está pendiente.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito:

Efectivamente, hay un proverbio que dice: “ el pueblo perezoso porque le falta conocimiento”, la Ordenanza 232 es muy clara, que establece el procedimiento y establece tiempo y no puede exceder, incluso hay una cláusula que dice que no puede exceder de noventa días que tenga conocimiento el Concejo, el hacer una nueva ordenanza nos va a llevar mucho más tiempo.

Pregunto a los dirigentes, porque han solicitado a esos funcionarios que respondan en los tiempos que están establecidos en la ordenanza, y ¿Dónde están los procesos de sanción a esos funcionarios? Eso también creo que nos queda pendiente desde la Secretaria de Educación, Recreación y Deportes, hacer el seguimiento a quienes han sido esos funcionarios que han puesto las trabas en estos procesos.

Incluso la ordenanza establece los documentos y requisitos que tienen que presentar, simplemente y llanamente hay que darle seguimiento a lo que está establecido y a lo que ya está vigente.

Tiene la palabra, la concejala Gissela Chalá.



Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h50. (16 concejales).

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Presidenta, buenos días señores de las Ligas Barriales.

Sin duda, lo que voy a colocar en este día importante 26 de julio día del deporte ecuatoriano, es para los funcionarios más para de quienes hoy nos visitan, porque voy hacer nada más un pequeño recordar, ¿A qué responde el deporte barrial? Con nostalgia yo sí recuerdo las canchas del Comité del Pueblo y de Carapungo, donde los fines de semana las familias tienen como única agenda desde lo popular, el encuentro en las canchas, todo el día, desde hacer la vocalía a primeras horas de la mañana hasta finales, y la lucha que ha sido el poder tener la luz para poder jugar hasta el partido de las seis de la tarde, si no es hasta más.

El deporte barrial, bien lo decía el concejal Cevallos, deberíamos nosotros estar agradecidos por este proceso que significa la construcción del buen vivir, el deporte barrial que va hacia el reconocimiento de una organización comunitaria, que es una de las muy pocas que destierra las crueldades del racismo y la discriminación, porque cuando ya se pasa a ser parte de estas dinámicas del deporte barrial, se construyen familias, se construye vecindad y comunidad.

Sin duda, tal vez para algunos funcionarios esto que estoy diciendo les sonará tan lejano y quizás ajeno, pero es importante que sepan que lo que hoy nos están convocando al igual que punto anterior es precisamente un tema derechos, el derecho a la ciudad una vez más, donde se plantea el uso y el disfrute a la ciudad, el derecho a la recreación, el derecho a tener esto hábitat seguros y sanos, donde el deporte barrial es uno de los pilares fundamentales dentro de los barrios, las parroquias.

Por lo tanto, es importante que tenemos desafíos queridos compañeros de parte y parte, el Municipio desde lo administrativo, lo legislativo, pero también ustedes, necesitamos avanzar hacia unos nuevos momentos. Decía que mi intervención iba más hacia los funcionarios, porque creo que a nosotros nunca se nos debe olvidar quienes son nuestros jefes, para quien trabajamos, la gente, y avanzar más allá de lo técnico donde nos llenamos de tecnicismos, de normas que siempre van a decir no se puede, y venga el compañero del compañero, justo se fue al almuerzo, este tipo de cosas no hay como aceptarlas.

No se acepta el no hay como hacer, el mañana o el pasado, además, creo que hay que reforzar estos compromisos desde la empatía y el sentido del servicio, pero también a ustedes queridos compañeros, avanzar hacia la democratización de los espacios, con ello, invitarles a que sean parte de algo que como Presidenta de la Comisión lo hemos visto haciendo, la lucha y erradicación de las violencias, la violencia intrafamiliar no



puede seguir siendo una sombra que empaña esos encuentros deportivos a los que he hecho alusión después de los partidos, la prohibición del consumo del alcohol, quizás a muchos no les habrá gustado, pero sin duda los índices de violencia han disminuido.

Por eso queridos compañeros, creemos que es importante que se tomen las decisiones que se deban tomar, ya sea por vía de la reforma a la ordenanza, la reforma en lo administrativo, pero necesitamos que estas Comisiones Generales se vayan más allá que de voluntades con las respuestas.

Mis felicitaciones por una lucha que no es de ahora y creo que siempre nos han de escuchar, nosotros somos quienes, desde la lógica del derecho a la ciudad, reconocemos esas luchas, esa construcción colectiva, esas constricciones que son distintas pero que sin duda promueven el buen vivir.

Hasta aquí mi intervención, muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar.

Asume la presidencia, el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h51. (17 concejales).

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias, Presidente del Concejo Metropolitano, buenos días a todos y a todas.

En realidad, el tratar el tema de Ligas Barriales es un tema de comunidad, es un tema que hemos venido participando durante décadas y décadas; ahí saludar el trabajo de los dirigentes, de cada uno de los clubes, de cada una de las Ligas, y, por supuesto, de quienes están al frente como ahora vinieron a exponer, un trabajo que no es solamente del momento y no es solamente de ahora, es un trabajo de entrega permanente.

¿Por qué tratar este tema compañeros? Porque aquí se ha topado sobre el tema de convenios de uso, sobre los comodatos, sobre la demora, sobre los trámites engorrosos que existen aquí en el Municipio de Quito. Decirles compañeros, no para que se conformen si no para que todos nos revelemos, y porque se ha denunciado de manera permanente; estos trámites que tienen que ser respondidos en el tiempo que establece la normativa lamentablemente no se lo hace, y ahí sí he pedido públicamente en las diferentes Comisiones, también aquí en el seno del Concejo, que el Alcalde como ente administrativo tiene que tomar las cartas del asunto que corresponden, porque si es que hay que hacer sumarios administrativos a los funcionarios que demoran, esconden, no entregan la información, creería que se debe hacer como un ejemplo, no de persecución



como lo hacen en otros aspectos, en otros ámbitos, sino de eficiencia, de eficacia que necesitan para dar el tratamiento a estos pedidos, a estos derechos de la ciudadanía.

Las Ligas son un espacio de dinamismo, de unidad, de coordinación, de organización, de ejemplo que nos dan para nosotros también tener una recreación, ¿Por qué digo esto yo compañeros? Porque de pronto no todos han tenido la oportunidad de ser parte del deporte barrial, yo sí lo fui, conozco el tema y por eso saludo el trabajo.

Es lamentable lo que decían los compañeros, la burocratización para entregar los espacios y no es que solamente es el tema de las Ligas, he pedido en mi Comisión por múltiples ocasiones, por ejemplo, que se trate el tema de Concristo que es el tema de un espacio ya lamentablemente fenecido y que bajo los informes no debería estar entregado, deberían tomarse las correcciones pero lamentablemente no se ha topado este tema ni se ha tratado nuevamente aquí en el Concejo; el tema de Indorock que ha manifestado la compañera también hago eco, los compañeros desde un inicio habiendo mingas para adecuar, adecuar los espacios, entonces ahí falta coordinación, socialización, y lo más importante que hablábamos en la intervención del punto anterior, la participación y que vamos a seguir hablando en el siguiente punto, la participación, pero si no existe esta participación entre todos los involucrados vamos a seguir teniendo inconvenientes y confrontaciones entre vecinos, los unos que hacen el deporte y los otros vecinos que también tienen el derecho a tener el disfrute de aquellos espacios.

Por ejemplo, otro de los temas que era importantísimo de la Liga San José, intervención en los baños con pintura y alguna cosa y no les entregaban por meses y no podían ocupar, solamente para poner como ejemplo, ¿Entonces quién está fallando? No es la comunidad totalmente, y como decía una compañera también, hay que hacer mea culpa y nosotros como ciudadanos, como beneficiarios, también hay que asumir nuestras responsabilidades y los retos que tenemos cuando tenemos estos espacios, tenemos ese derecho por supuesto, pero también tenemos las obligaciones.

El Centro de Atención Integral de Niños y Niñas donde les brindan la comida y el espacio de pronto de poderles acoger a los adultos mayores y a los niños en la Lucha de los Pobres, pongos estos ejemplos porque no solamente está pasando en las ligas y no se está tratando los temas de convenios de uso y de comodato que se deberían tratar aquí con eficiencia, demoran, pasan las directivas y no solamente como en el ejemplo de los señores de las ligas, de los clubes, fenecen las directivas y otra vez el viacrucis de ponerse a elegir, a hacer por ejemplo en los barrios que les puedan reconocer jurídicamente en el MIDUVI; lamentablemente también se pierden los expedientes, no les explican bien, por un punto, un número que haya fallado les regresan después de tres semanas, estamos afectando también y esto somos nosotros servidores públicos tanto en el ámbito municipal como también ya en el Gobierno Central y en los diferentes ministerios, en este caso, en el MIDUVI, porque se demoran también.



La información que entregan nos ha constado señores, en muchos de los temas nos han entregado induciéndonos a un error, y luego claro vamos a la reforma, echemos abajo nomás esa Ordenanza; entonces compañeros, yo sí creo que Alcalde hay que revisar, no todos los funcionarios tampoco están fallando, pero hay funcionarios específicamente habría que revisar uno por uno, yo creo que nos tomará un poco de tiempo pero hay las evaluaciones que por obligación se tienen que hacer, y no como persecución sino más bien para poder servir bien a la ciudadanía, porque a la final a todos nos están pagando.

Es importante que las Administraciones Zonales con el informe inicial que hacen, el informe social, ya cuando este tema pase directamente a ser netamente administrativo, porque también, esto nos ha servido y ha afectado porque se ha tratado de manera del amigo, del compadre, y lo peor, de una forma de utilización política, porque si no estás conmigo no te doy y tenemos un acuerdo, y si no pues no te apoyamos; eso hay que ir erradicando a todos los funcionarios, tanto los que están en cada uno de los espacios, como también a quienes vienen a solicitar, a quienes por obligación a veces se ven forzados a estar apoyando a unos o a otros en el tema político, no se debe tratar de esa manera sino más bien en base a la eficiencia, a transparencia, a saber que nuestros recursos, nuestros espacios públicos tienen que ser entregados a quien lo necesita.

Hay muchos temas que tratar con respecto a este tema de los comodatos y a los convenios de uso, pero decirles compañeros que hay que agilizar estos procesos, porque caso contrario no tiene razón de ser estar en cada uno de los espacios también, tanto administrativos como en los que nosotros estamos en este momento. Al menos nuestro compromiso creo que ha sido transparente, nuestro trabajo ha sido transparente, y agradecerles a los compañeros de las Ligas por cada una de las invitaciones que nos hacen también para volver a palpar qué es lo que están viviendo y trabajando.

Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, el concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

Como dijo la compañera Gissela Chalá, hoy es el Día del Deporte Ecuatoriano y una felicitación a todos quiñes impulsan de manera permanente la temática deportiva en nuestro país. Creo que, no hay discusión alguna de todos los elementos positivos que conlleva el deporte, ya se ha hecho aquí un resumen muy general, temas de la salud, los encuentros familiares, el alejarse de todos los tipos de vicios que pueden haber, eso es muy positivo y por lo tanto exige una felicitación a los compañeros que están impulsando todas las temáticas deportivas.



También, hay que entender que los espacios públicos son públicos, no es de la Liga, no es de un dirigente, no es del dirigente barrial, no es del dirigente del barrio que se peleó con el dirigente de la liga, no es del dirigente que tuvo diez años, del que tuvo un año, del que tuvo dos meses, no es de una persona en particular, el espacio público es público; por lo tanto, en estos acuerdos, en estos convenios, en esta normativa que se vaya a reformar o que se vaya a construir estos acuerdos, los compañeros dirigentes un exhorto para que en esta construcción colectiva de esta herramienta que va permitir ordenar justamente lo que varios años ha estado en desorden, tomando en cuenta de que cada barrio vive una realidad diferente, cada espacio público tiene un momento y una circunstancia diferente, hay muchos espacios que están muy bien mantenidos, que hay muchos acuerdos y está muy bien distribuido el tiempo del uso de ese espacio público, que entre los dirigentes barriales y deportivos se llevan muy bien; entonces, esos son modelos exitosos de gestión.

El tema del mantenimiento del espacio público también está muy bien realizado, esos modos exitosos de gestión tenemos que copiarlos, replicarlos, establecerlos en una normativa y fortalecer sobre todo la unidad barrial y eliminar todas las disputas para poder fortalecer esta unidad familiar, es decir, aprovechar este momento histórico para corregir supuestos o presuntos errores que se pudieron haber dado en algunos espacios, en algunos barrios, en algunas Ligas.

En este modelo de gestión hay que saber ser tan asertivos y distribuir adecuadamente el tiempo del uso de ese espacio público, es decir, si la Liga Barrial ya tiene un convenio con el Municipio y está firmado, en este convenio tiene que constar claramente el uso del espacio público que va a tener el barrio, el común de los vecinos, los que somos comunes ahí y no formamos parte de un equipo también debemos tener acceso a ese uso de ese espacio público, eso debe contemplar este tipo de convenios, sin obviamente evitar o desarmar la organización de un campeonato que tan importantes que son, porque el mismo hecho de la ilusión de competir, de prepararse, de estar con el uniforme, de que las familias les vea es muy positivo.

El tema de este modelo de gestión debe contemplar informe detallado de quién está utilizando el espacio público, ahí ingresan recursos, no quede ser posible que un espacio público esté entregado a una instancia "x", y esta instancia no pague la luz, no pague el agua, se deba \$5.000,00, \$10.000,00, \$3.000,00 dólares y no exista un modelo de gestión donde se presenta un reporte de los ingresos y egresos que existen, tenemos que hablar con absoluta transparencia, si se ha cometido errores se tiene que corregir, no estamos criticando, no estamos diciendo los unos están bien los otros están mal, pero sí se tiene que corregir este tipo de errores.

El libar en el espacio público, lamentablemente, en nuestro país y en muchos países del mundo ocurre que quien hace deporte lleva aquí el sello de licor o del trago, y se



promociona a varias marcas en el tema deportivo, que contradictorio, que contradicción que hacen deporte pero promocionan a la marca que destruye a la salud, en todo caso, por lo menos en donde tenemos competencia, que es justamente en el uso de ese espacio público, empezar a erradicar el consumo de las bebidas alcohólicas en el espacio público, eso va a permitir fortalecer justamente lo que ustedes como dirigentes han manifestado, que es el apoyar a la salud pública.

Con esto, a mi criterio señor Alcalde y compañeros Concejales, muy positivo que se construya sobre todo este modelo de gestión, y no solo para las Ligas Barriales, no solo para estos espacios públicos tan importantes, tenemos casas barriales que funcionan como funerarias y que nadie responde de los ingresos o egresos de estos recursos, y quién les dio permiso para que funcione una funeraria, tenemos espacios públicos y casas barriales que funcionan como guarderías privadas, tenemos otros espacios públicos que están abandonados, botados y que lamentablemente se han convertido en guaridas; entonces, este modelo de gestión que se va a construir e impulsar para el tema del deporte que es muy positivo, recalco, que se van a corregir estos errores, debería también tomarse en cuenta justamente para el correcto uso de los otros espacios públicos que muchos de ellos se están deteriorando.

Muchísimas gracias compañeros y Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas Concejales.

He escuchado las intervenciones de mis colegas Concejales, que a unos sí a otros no, a los que les cae bien si les dan, déjenme decirles señores de las Ligas que se han arrimado a mal árbol, muy malos sus padrinos, ninguno ha hecho nada, literal, porque ni a los que les caen bien, ni a los que les caen mal, a nadie les han dado nada. Treinta y ocho meses de gestión de este Concejo no se ha conocido un solo convenio de uso, ni uno solo, y hay que decir la verdad, sería injusto decir que este Concejo no ha tratado, yo no he conocido ni un solo proceso; la Comisión de Propiedad y Espacio Público no ha remitido, entonces la responsabilidad no está en el Concejo, porque yo entendería que lo hubiéramos hecho con la velocidad de rayo porque es un tema sencillo, nada del otro mundo.

En administraciones anteriores y con normativa distinta se entregaban en comodatos y se entregaban por más tiempo de tal manera que no tengan que volver, es decir, se entregaban incluso como datos precarios, se entregaban a 50 años, a 30 años, y entonces, eso les permitía a las Ligas tener un marco legal que de alguna manera tenían mucho tiempo para que puedan hacer estos procesos, mantener la administración y uso, sin embargo, hubo un cambio de la norma y hemos regresado a los convenios de uso.



Los convenios de uso tienen una normativa específica, primero había una, luego se hizo una reforma, pero ahí sí quiero preguntarles a los señores funcionarios: ¿Leyeron mal?, porque la norma dice 90 días plazo, todos los días corren, tres meses debían sacar, no 90 meses, 90 días. ¿Qué tenían que presentar para el convenio de uso? Primero, ser Ligas legales obviamente, ustedes saben perfectamente, la solicitud del acuerdo ministerial, el certificado de la directiva, el estatuto; y, un certificado de que no le deben a nadie por servicios básicos si era renovación, esos requisitos, nada del otro mundo. Los informes: Catastro, las Zonales, el técnico, el legal y el de Participación Ciudadana, Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección de Deportes, para todo eso 60 días, ustedes debían hacer eso en 60 días y no es que en las Administraciones Zonales hay un funcionario, el Administrador Zonal y nadie más, hay un montón de funcionarios.

Antes quizás y se podría justificar cuando las Administraciones Zonales realizaban el proceso de registro y aprobación de planos pero eso ya no hacen, nada, eso tienen las entidades colaboradoras; las Administraciones Zonales podrían perfectamente realizar este proceso en 60 días, de hecho, todo el proceso incluido lo de la comisión, señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, noventa días, eso tenía que demorarse, de tal manera de que si presentaron en mayo del 2019, quizá en agosto ya debíamos tener resuelto el tema de las Ligas y haber entregado los convenios de admiración y uso, y no porque seamos buenas gentes, el artículo 96 de la Ley del Deporte y la disposición transitoria tercera del COOTAD, dice que debemos entregar exclusivamente, ahí sí colega concejal Fernando Morales, exclusivamente las áreas que están destinadas para el deporte, no la casas barriales ni nada, porque ahí si se genera un conflicto.

Entonces, la idea es que todo esto pase a las Ligas Barriales, pero más allá de que se entregue, nosotros somos los beneficiarios, nosotros como Municipio, porque obviamente cuando ya pasa a la administración de la Liga, nosotros no tenemos que poner un centavo ahí, son las Ligas las que, en mingas, las que con el autofinanciamiento que lo determina la norma, hacen el mantenimiento de esos espacios. Entonces, nosotros en vez de estar destinando esos recursos de las Zonales, de la EPMMOP para los mantenimientos de los espacios deportivos, pueden pasar para los espacios o las áreas verdes que también tienen los barrios.

Esto, realmente creo que es un ganar - ganar, ganan porque ustedes tienen la regularización de ese espacio y nosotros ganamos porque no tenemos que invertir un solo centavo. Estos informes que pasan de la Comisión de Propiedad y Espacio Público es un debate, no es una ordenanza, es una resolución, es un debate. Insisto, sería injusto culparle a este Concejo, ni siquiera a los miembros de la Comisión de que no se ha tratado, o sea, desde las Administraciones Zonales que son el eje articulador, nos han enviado los expedientes, y ahí ha habido de todo, desde que no hay el levantamiento, que no ha estado graficado, señores funcionarios, son espacios municipales, si fuera de



un privado ya, pero son nuestros, como Municipio deberíamos tener garantizado que esa propiedad que le corresponde al Municipio de Quito, esté debidamente legalizada con los títulos correspondientes, con las escrituras, o sino acogiéndose a lo que dice el 417 del COOTAD también, que dice que haya o no escritura, si eso es área verde le corresponde al Municipio debidamente catastrado; cómo les exigimos a los administrados, a los privados que tengan en orden si nosotros no tenemos casa adentro arreglado.

El artículo 34 de la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, dice en el numeral a):

“Está prohibido exigir la presentación de requisitos que no consten en la norma”.

Les leí los requisitos, fuera de eso no pueden pedirles nada, el levantamiento topográfico le corresponde al Municipio de Quito si nosotros somos los dueños, además, es una infracción no atender los trámites o hacerlo fuera de término especificado en la norma, 90 días, aquí señor Alcalde usted en calidad de titular del Ejecutivo deberá tomar las sanciones correspondientes, 5, 15, o 30 días de suspensión a los funcionarios que se haya comprobado que encima de su escritorio se quedó el trámite correspondiente.

Creo que aquí es de justicia más allá del proyecto normativo que están presentando, que está muy bien, para simplificar los procesos, no sean malos y presenten todos los que ya tienen todos los expediente, pongamos una sola Sesión donde se traten los convenios de uso, entreguémosles, suscriban, cumplan con los plazos, este no es una favor, tampoco puede ser un tema político porque es un derecho que tienen las Ligas de que se entreguen exclusivamente los espacios desinados para la práctica deportiva, para la administración, uso y que le sirve incluso para el autofinanciamiento de estas Ligas, entreguen los espacios que, de hecho, ya están siendo utilizados y creo que muy bien utilizados por las Ligas.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Punto de información, concejal Fernando Morales

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde.

Solo hacer una precisión, talvez la compañera Mónica Sandoval no me escuchó cuando yo segmenté que es un momento oportuno para empezar a pensar no en esta Resolución, no en esta normativa, en los grandes problemas que tenemos en casas barriales y otro tipo de espacios públicos, nada tiene que ver con esta propuesta acertada del compañero Marco Collaguazo, sino que es momento oportuno de también empezar a buscar soluciones para las otras temáticas.



Eso nomás Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra, la concejala Soledad Benítez.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Brith Vaca, a las 12h08. (16 concejales).

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias, buenas tardes otra vez con todas y con todos.

Insisto que hay que ir, tanto en el punto de las comunas como en este, más allá de un pedido particular, el Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado, debe hacer acciones coordinadas y sistemáticas con los diferentes actores de la comunidad con miras, nos corresponde, es competencia, garantizar y proteger los derechos y por lo tanto el bienestar, y así garantizar la integridad de toda la población, o sea, aquí hay que garantizar derechos.

Esto implica hacer políticas, directrices, planes, programas, proyectos, con el objetivo de asegurar la salud de los ciudadanos en este caso, y facilitar la consecución de los logros deportivos a nivel nacional e internacional inclusive. Auspiciar la masificación, la detección, la selección, la formación, el perfeccionamiento de las y los deportistas, prioritariamente de los escolares y colegiales de la ciudad y del país, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de los diferentes deportistas. Mantener un sistema distrital de información cuantitativa y cualitativa deportiva, con registro de datos sobre las organizaciones deportivas, sus entrenadores, la situación y condición del espacio público, la infraestructura, el tema de eventos, etc.

La finalidad, en este caso de las Ligas, tiene que estar clara como social y pública; en el sentido de ir más allá, digo, hay que construir una ciudad, no es solo la demanda por la demanda, es legítima su demanda, son legítimas las reivindicaciones, en este caso de ustedes, de la ciudadanía, del pueblo en general. Hay que hacer una administración pública eficiente, democrática, justa, que garantice derechos, esa es la razón de un Municipio, garantizar derechos en las mejores condiciones, y para eso hay que hacer las políticas públicas sociales, en este sentido, ¿cuáles son las políticas? Más adelante Santiago dirá que está haciendo cosas y talvez lo esté haciendo.

Cuando hablábamos de las comunas, en el punto anterior, decía que está haciendo algo por las comunas, ¿Dónde están las políticas?, ¿cuáles son las declaraciones de las políticas públicas con relación a este tema?, la ciudad demanda este derecho, sobre todo el derecho a la ciudad. Esto tiene que ver no solo con la ocupación del espacio público y



replicar los comportamientos establecidos por los diferentes actores de la sociedad, hay una cosa linda con relación al derecho a la ciudad que solo quiero citarla:

“ Si no se genera un proceso de apropiación”, y eso va para ustedes representantes de las Ligas y también a los diferentes integrantes de la comunidad, “donde se plasman las diferentes aspiraciones, los sueños y los deseos ciudadanos en relación al espacio construido, no pasa nada. Hay que construir un modelo de ciudad que se ajuste a las necesidades y derechos de las mayorías, no solo de una élite política y económica”.

Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo, última intervención.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Alcalde, sería más conveniente en el siguiente punto cuando se van a dar los informes que se me conceda la palabra por el hecho que, para el siguiente punto tengo preparado un Proyecto de Resolución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal, justamente ese es el problema que usted puso en esta: *“y, resolución al respecto”.*

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En el siguiente punto está la resolución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es perfecto, porque justamente tenemos que escuchar el informe.

Tal como dijo la concejala Benítez, sí hemos tomado acciones concejala Benítez, es la Administración que más se ha preocupado de las Ligas Barriales, y hemos establecido un manual de procedimientos justamente para que haya un procedimiento y un flujo eficiente de este tema. Ellos sabrán cada uno responder por lo que cada uno piensa.

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde:

- IV. Presentación de un informe respecto al estado de los trámites de convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito**



Metropolitano de Quito, por parte de las siguientes entidades, en el ámbito de sus competencias, y resolución al respecto:

Procuraduría Metropolitana,

Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana,

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles,

Dirección Metropolitana de Catastros; y,

Dirección Metropolitana de Deporte.

Hasta ahí el IV punto Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Vamos a escucharle al concejal Marco Collaguazo

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros Concejales, distinguidos amigos funcionarios y distinguidos amigos del deporte barrial, ciudadanos que nos escuchan.

Qué bueno que este tema sea traído por primera vez al seno del Concejo, y qué bueno escuchar los criterios de los compañeros respaldando el proceso del deporte barrial, porque muchas veces no se conoce el deporte barrial, y ante todo, se le da la espalda, les digo por qué, alguna vez en este propio Concejo dicen: “yo veo jugando ahí unos jugando en una cancha”, el deporte barrial, para mayor conocimiento, va a cumplir noventa años de existencia dentro de la ciudad de Quito, en el mes de agosto se cumplen noventa años que existe deporte barrial debidamente organizado.

Tiene una estructura, no es que solamente están jugando en un momento determinado en un sitio de la ciudad, el deporte barrial está conformado desde el club barrial, el club barrial se une a través de la Liga Barrial, la Liga Barrial tiene toda una estructura jurídica de manejo, las Ligas Barriales están afiliadas a una organización superior, que aquí dentro del Distrito Metropolitano de Quito no conocemos matrices del deporte barrial, esas matrices del deporte barrial están afiliadas a una federación provincial de Ligas, en cada una de las provincias del país existe una federación provincial debidamente organizada con estatutos y autoridades legalmente elegidas; y, estas 24 provincias se unen en una sola que es la Federación Nacional De Ligas Barriales y Parroquiales del Ecuador y de Comunidades y Comunas, es una organización sola. Es decir, el deporte barrial es toda una estructura social, jurídica y democráticamente establecida.



Algo ya se dijo aquí, las autoridades que gobiernan el deporte barrial son gente voluntaria, no ganan sueldo, lo hacen por el amor a su equipo. La totalidad de los dirigentes que tienen su club ponen dinero conjuntamente con los deportistas para incentivar el campeonato y que participen en él, las autoridades que están presentes aquí, los presidentes de Ligas o presidentes de, llámense unión, asociación o Federación de Ligas que también están las ligas aquí, son elegidas con voto interno de los socios debidamente, con todos los requisitos democráticos que se requieren, y sus nombramientos en la mayoría esta inscritos debidamente en el organismo que corresponde, que es el Ministerio del Deporte.

Algo se topó de la discriminación, en el deporte barrial no importa el color, no importa la raza, no importa la talla, no importa nada, simplemente juega el deporte que tú quieras; aquí lo único que se trata es, practicar el deporte, eso es todo, y que hay seguridad porque esos espacios, hayan cuantos espacios del Municipio que tenemos abiertos, viene la noche está llenos de delincuencia, la mayoría, pasa por ahí para ver qué te pasa, pero en cambio en los asentamientos donde está el deporte barrial siempre habrá alguien que cuide, siempre habrá algún dirigente que está pendiente de la marcha de su Liga, eso es el deporte barrial.

En el caso del Municipio, lastimosamente en estos tres años no hemos aprobado un solo convenio de administración y uso y esa es la pena, porque al paso que íbamos y vamos en este momento, si no se toman las medidas necesarias se acabará el periodo y no se aprobará ni uno, no es problema de la Comisión y no es problema del Concejo, es de la parte administrativa y no hay que darnos las vueltas. La Ley dice 90 días en la totalidad y 60 días para que la Administración recoja todos los informes y ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, simplemente no se han cumplido y no por falta de Ley, sino porque no funciona el Municipio de forma adecuada en estos temas, se alargan, que una cosa está mal, que un informe ha venido mal, que el otro se regrese, que al inicio pedían requisitos que no constan en la norma, y que cada administración es un mundo aparte, cada quien dice no esto dice la norma, el otro dice otra cosa, no nos ponemos de acuerdo. Ante esto y ahí si la participación incluso de la señora Secretaria de Coordinación Territorial.

Viendo que no salen esto, primero pusieron el pretexto de que no había al inicio de este periodo que no había un reglamentación, no había un instructivo y no había un modelo, es verdad, se lo hizo, hasta julio del 2021 se logró completar toda la legislación luego de una serie de situaciones, una serie de sesiones, mesas de trabajo, creo que se había trabajado según los datos que me acaban de pasar de mi oficina, son más de 40 sesiones que hemos participado, tanto en las Ligas, en las administraciones, yo tuve dentro de las funciones como Concejal, no como administrativo; he convocado en cada una de las administraciones a ver cómo está la marcha de cada uno de las solicitudes.



Hemos tenido sesiones largas con Catastros, Procuraduría, Bienes, Deportes, Secretaría de Coordinación Territorial, y viendo que esto no marcha, que no hay un resultado, se resolvió por la parte administrativa realizar un manual de procedimientos de flujo para que se logre que salgan los convenios de administración y uso, en beneficio y a favor de las Ligas Deportivas Barriales, pero también si no se cumplen los tiempos que están establecidos en este flujo, de igual manera, y ahí está lo importante de la labor administrativa, Alcalde usted es jefe de la parte administrativa.

Tengo presentado un Proyecto de Resolución, es simple, simplemente que se cumplan con los tiempos que están establecidos y que se haga un control de ello. Estamos conscientes de que la Doctora Carolina, con ella hemos trabajado en este tema, incluso Planificación se hizo cargo de ir elaborando el manual, luego de una serie de cruce de ideas, se ha reunido, se ha hecho, pero ni así se logra sacar. Es por esto que, se ha traído este tema al Concejo y ustedes muy inteligentemente señores Concejales ya se han dado cuenta de la temática, no es problema de la Comisión.

Les digo una cosa, ayer por primera vez en la mañana fui notificado la presidencia de la Comisión con la primera Liga para que se suscriba el convenio de administración y uso, exactamente es de la Administración Centro, de la Liga San José de Monjas, es la primera en tres años; ya está puesta en la Comisión. El día miércoles se tratará este tema en la Comisión, ahí tenemos las compañeras que sabrán dar el criterio, estamos en esto ya un buen tiempo y conocemos.

Muchos temas se han dicho aquí, no hay que confundir, una cosa es la reglamentación y la normativa que se tiene para casas barriales y casas parroquiales, otra normativa tenemos para comodato no hay que confundir, el comodato es cuando los bienes son de dominio privado del Municipio, ahí se aplica la figura jurídica del comodato, en este caso se aplica la figura del convenio de administración y uso de escenarios e instalaciones deportivas que tiene su normativa específica para este tema, tiene sus reglamentos, tiene su instructivo, ya la legislación está completa, pero se sigue quedando en la parte administrativa, y hay que ser frontal.

Dentro de la propia normativa, dentro del Código existe que las asociaciones pueden solicitar sanción para quien demore el trámite, pero más allá de eso, creo que tiene que ser decisión de este Concejo y de la parte administrativa, que tienen que salir los convenios de administración y uso, no es justo, tres años. Hay algunos temas que no son de los últimos meses, hay temas que son más de tres años, incluso antes que yo sea concejal existen temas que han sido ingresados y que no han sido atendidos.

Esa es la absoluta realidad, lo que se trata es que se atienda, la normativa está completa, que pueden participar los otros miembros de la comunidad dentro de los espacios con una reglamentación está determinado, que a nadie se le va a decir váyase de aquí, no, simplemente hay que nombrar a quien se hace cargo de la administración, que, según la



normativa, la Ley y la Constitución, les corresponde a las Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales.

Nada más de este tema; y, al último luego de los informes solicito señor Alcalde, que se ponga en consideración de los señores Concejales, la resolución que tengo presentada, nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información, para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez Señor Alcalde.

Solo quisiera dejar sentado el inciso cuarto del Artículo 3500, y si me permite dar lectura por favor:

“En caso de incumplimiento de los plazos para el procedimiento establecido en la presente normativa, se aplicarán las sanciones administrativas que correspondan en conformidad con la normativa vigente”.

Solamente para que quede sentado señor Alcalde que los funcionarios municipales tienen plazos, so pena de sanciones.

Nada más, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, doctora Carolina Velásquez.

Mgs. Carolina Velásquez, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores Concejales, público presente.

Desde la Secretaría de Coordinación Territorial y después de una reunión mantenida con las cinco entidades que manejan las Ligas Barriales, hemos considerado oportuno que sea mi presentación la que indique el estado actual de los procesos que se encuentran en trámite en estas cinco entidades que son parte de la etapa previa a la suscripción de los convenios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Objetivo

- Actividades realizadas en coordinación con entidades municipales responsables del procedimiento administrativo previo para optimización en tiempo y definición de único flujo de proceso por actividades con SGP.
- Estado de trámites en proceso previo a la suscripción de convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.



El objetivo de este informe es, darles conocer a ustedes los estados actuales en los que se encuentran los procesos, pero, sobre todo, hacerles saber que partir del 10 de mayo del 2022, el señor Alcalde Santiago Guarderas dispuso a las cinco administraciones que están a cargo de este proceso, que levantemos un solo flujo de procesos justamente para solventar sus inquietudes, que existe ya varios requerimientos, retrasos y convenios que aún no han sido firmados.

En ese sentido, ha sido la voluntad del Alcalde con la Secretaría General de Coordinación Territorial, Secretaría General de Planificación, Procuraduría, Catastro, Bienes Inmuebles y la Dirección de Deportes, que hemos levantado en mesas de trabajo un solo flujo de proceso que es el único, el que está determinado en actividades con responsables, con tiempos y que suma un total de cincuenta y cinco días. Más a delante, voy a hacer una explicación, y también para conocimiento de ustedes, ayer remití un informe actualizado para la duda que tenía la concejala Coloma con corte al viernes 22 de julio; esto considerando que la anterior Sesión fue suspendida y nosotros habíamos remitido un informe con corte al viernes 18 de julio.

Es importante hacerles saber que, este nuevo flujo y el proceso actual, como viene encaminando las actividades, están acopladas al nuevo flujo único, que nos ha dispuesto el Alcalde en mejora.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Cuáles son las problemáticas que se identificaron? Hubo muchos nudos críticos durante todo el proceso entre todas las entidades municipales, no había un único flujo de procesos, sino que justamente había criterios subjetivos de las entidades que participaban. Las entidades que participaban incumplían con la normativa actual, recordemos que tenemos la Ordenanza de las ligas barriles, tenemos un reglamento que había sido aprobado por la anterior Secretaría de Coordinación Territorial en julio 2021, y adicionalmente se requería requisitos que no estaban contemplados en la normativa, no existían tiempos de respuesta, y por esto justamente se tomaban meses en responder las diferentes entidades.

Además, se identificó que muchos bienes que estaban en comodato no eran municipales, y por otro lado, se vio la necesidad de que los funcionarios de las Administraciones Zonales acudan al territorio para realizar una inspección *in situ* del predio municipal sujeto al convenio, porque nos dimos cuenta de que esos predios tenían algunas infraestructuras de EPMOP, EPMAPS, o son zonas de riesgo o están en accidentes geográficos, están intervenidos por parte de la ARCH, de la Dirección de Aviación Civil y son estas situaciones, estas infraestructuras que requerían de una visita *in situ* de parte de los funcionarios y esto es lo que hemos puesto como parte del flujo de proceso, y que más a delante les voy hacer saber los resultados que tenemos de este flujo de procesos.

No existían los requerimientos claros por parte de las Ligas Barriales, muchos ya caducaron, sabemos que algunos fallecieron, la titularidad del predio no era municipal, lo que las ligas solicitaban no se cumplía con el artículo 96, y nuevamente, se identificó que muchas solicitudes estaban en comodato. En este sentido, con el nuevo flujo de procesos que dura 55 días, se han establecido también modelos de oficios y modelos de informes técnicos y legales, y un solo modelo de convenio para la suscripción de estas áreas, para evitar justamente estas trabas, estos retrasos y estos modelos ya son establecidos para las diferentes cinco entidades.



Estos modelos ustedes los van a encontrar también en el informe que fue adjunto y tenemos uno principal que está a cargo de la administración jurídica de las Administraciones Zonales, que es un *check list*, es decir, que antes de enviar el expediente completo a la Procuraduría, la Administración Zonal tiene la obligación de hacer un check list de que todos los documentos enviados por las entidades participantes cumplan con todo lo que manda la normativa y el flujo de proceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Trámites en proceso con corte 12 mayo 2022

Solicitudes de convenios para administración y uso de las ligas barriales en proceso con corte al 12 de mayo de 2022								
Administración Zonal	Nro. de solicitudes ingresadas	Informes pendientes Dirección de Catastro	Informes pendientes Dirección Bienes Inmuebles	Informes pendientes Dirección de Deportes	Informes Internos pendientes Administración	Convenios remitidos a la Procuraduría	Solicitudes inadmitidas	Motivos
Quilumba	29	17	15	15	14 informes técnicos 28 informes legales 13 informes de Gestión Participativa			
Eloy Alfaro	47	19	9	10	12 informes técnicos 45 informes legales 16 informes de Gestión Participativa	7	3	Predios se encuentran en Comodato
Manuela Sáenz	9	1	6		0 informes pendientes		3	1 No cumple con los requisitos 2 predios se encuentran en Comodato
Eugenio Espejo	9	3		1	0 informes pendientes	2	5	No cumplen con los requisitos
La Delicia	18	2	4	2	2 en elaboración de informes jurídicos		7	No son predio municipal y no cumplen con los requisitos
Calderón	8	4	4	1	4 informes técnicos 4 informes legales		3	2 No cumple requisitos 1 no es predio municipal
Tumbaco	1				1 en elaboración de informes para Comisión de Espacio Público			
Los Chillos	6	2			2 informe favorable para Dirección Jurídica AZ		4	Problemas de linderos de los predios
TOTAL	125	48	38	29		9	25	

En ese sentido, cuando llegamos a la alcaldía del doctor Guarderas, encontramos 125 Ligas Barriales que habían sido solicitudes para tratamiento de la municipalidad, de esa manera, teníamos como ustedes pueden ver en el cuadro, en catastros teníamos 48, en inmuebles 38, en deportes 29, en las Administraciones Zonales se contabilizaba a la final que estaban las 125 porque estaban en proceso, 9 en Procuraduría y solicitudes inadmitidas por incumplimiento de requisitos 25. Esa era la situación actual en la que encontramos con corte a abril 2022, y cuando realizamos la mesa de trabajo con el Alcalde.

Así que, a partir del 10 de mayo con la disposición del Alcalde, el 12 de mayo la Secretaría General de Planificación, convoca a mesas para conocer y levantar todo el verdadero flujo de proceso que se está dando en la realidad, trabajamos con las cinco entidades incluido el concejal Collaguazo y su equipo de trabajo, se determinaron las problemáticas que hace un momento mencioné, se hicieron la revisión de estos formatos, los cuales fueron trabajados con cada entidad municipal; y, finalmente, se elabora este manual de procedimiento para la gestión de la suscripción de los convenios para la administración y uso de espacios deportivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Acciones realizadas

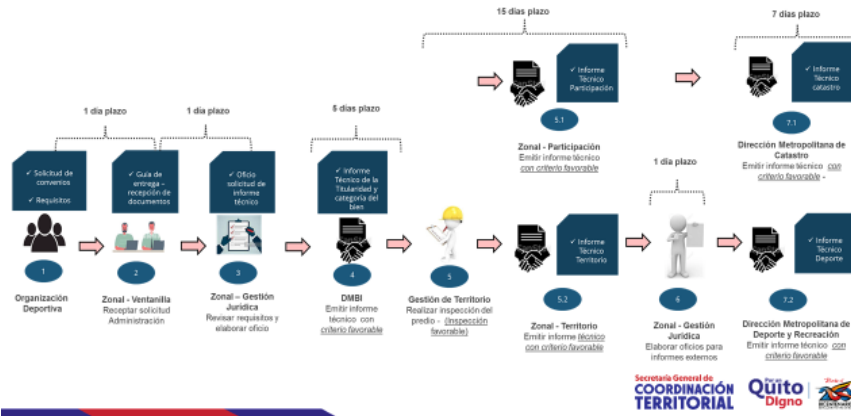


Esto fue aprobado por la Secretaría que presido, el 05 de julio del 2022 este manual que también fue socializado con las zonales y con los equipos de las demás entidades municipales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina



Proceso



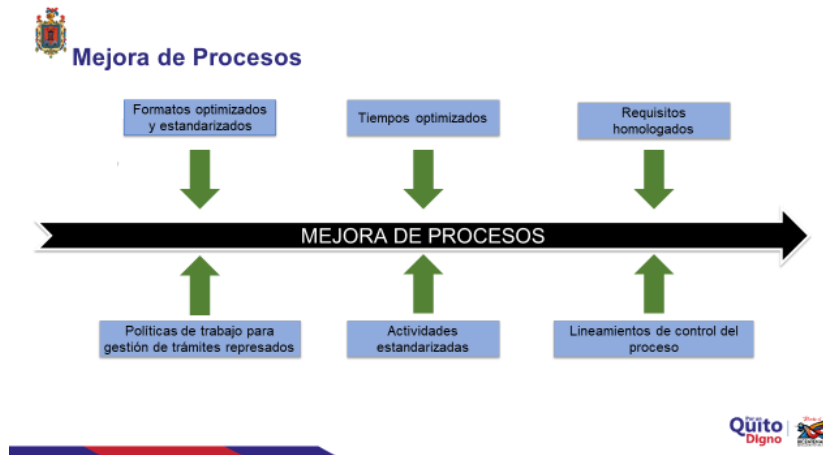
Y ¿qué hay que recalcar de este flujo? Para conocimiento de ustedes y muy rápidamente, como dije anteriormente, contempla 55 días desde el momento en que se recibe el requerimiento de las ligas en las Administraciones Zonales, contiene los mismos requisitos que están en la Ordenanza actual, y adicionalmente, se crea un paso que es que la Dirección de Bienes emita un informe técnico para determinar la titularidad del bien, ¿por qué? porque ese es el disparador, si es que la Liga está solicitando un bien en qué bien está, si es municipal, si es comodato, si es privado, y de esa manera arrancar, porque muchas veces cuando ya el flujo está avanzado recién se dan cuenta que era un predio que no era apto o sujeto para este convenio, y después, por supuesto vienen los informes técnicos de las Administraciones Zonales, el social para poder socializar con la comunidad, los informes técnicos de Catastros, Territorio, de las Zonales, de Bienes



Inmuebles, de Deportes, y finalmente, el informe de la Procuraduría, que es el que recopila todos, hace su informe favorable para conocimiento de la Comisión de Espacio Público y posterior conocimiento y tratamiento del Concejo Metropolitano.

Así que el flujo está siendo actualmente utilizado, aplicado de acuerdo a la actividad en la que se encuentra el proceso de cada una de estas Ligas que actualmente están en trámite, es decir, si bien va a ser utilizado para los trámites en futuro, también está siendo aplicado de acuerdo a la actividad en la que se encontraba, para adelante.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Finalmente, ¿Cuáles fueron las mejoras que se vieron en este trabajo con la disposición del Alcalde? Se estandarizó un único flujo de procesos, este está siendo aplicado, respetado, las Administraciones Zonales, están, de hecho, actualmente trabajando estas semanas con la Procuraduría Metropolitana en las observaciones que tiene la Procuraduría justamente para evitar esta va y viene de las observaciones, y que los expedientes lleguen de manera perfecta a la Procuraduría Metropolitana y avance el trámite en la comisión. Este es un trabajo que ha sido coordinado con los directores, el Procurador que se encuentra aquí presente, y hemos establecido los modelos de oficio, esto nos va a permitir optimizar tiempos y atender las solicitudes de los ciudadanos.

Finalmente, quiero hacerles saber que ustedes en el informe, y para los días futuros hemos creado un Google Drive, que es una actualización online que están permanentemente actualizando las Administraciones Zonales, lo que ellas están haciendo con respecto a los procesos de convenios, esto lo pueden saber ustedes permanentemente a cualquier hora, esto está siendo actualizado por los técnicos de las Administraciones Zonales en caso de que quieran requerir más adelante, más información.



Con este proceso, recordemos que vamos a tener un control y seguimiento, eso es muy importante, sobre todo, porque las Administraciones Zonales ya solo tienen que cumplir los requisitos y los tiempos ahí establecidos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **Formatos de informes técnicos y legales, y modelo de oficios**

Check list de documentos y requisitos

Administraciones Zonales	Dirección Metropolitana de Catastro	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Procuraduría Metropolitana
<ul style="list-style-type: none">Informe de participación ciudadana de la Administración ZonalInforme de Gestión de Territorio de la Administración ZonalInforme Legal de la Dirección Jurídica de la Administración ZonalModelo de Oficio de la Solicitud de entrega del expediente a la Procuraduría Metropolitana	<ul style="list-style-type: none">Informe Técnico de datos técnicos de bienes inmuebles municipales	<ul style="list-style-type: none">Informe de titularidad y categoría del bien inmueble	<ul style="list-style-type: none">Informe Técnico	<ul style="list-style-type: none">Informe Legal



Estos son los formatos que les comenté anteriormente, que son de todas las entidades que están participando en el proceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

 **Políticas para los trámites en proceso**

- Si se requiere claridad de algún tema en específico se direccionará la consulta a la entidad municipal correspondiente y responsable de la información, sin devolver el trámite.
- En el caso de que un informe tenga más de una observación, se devolverá el trámite a la Administración Zonal para su subsanación.
- En los informes o cualquier acto de simple administración en los que se identificó requerimientos de requisitos no referidos en la normativa deben ser rectificadas conforme la normativa y el nuevo flujo de proceso.

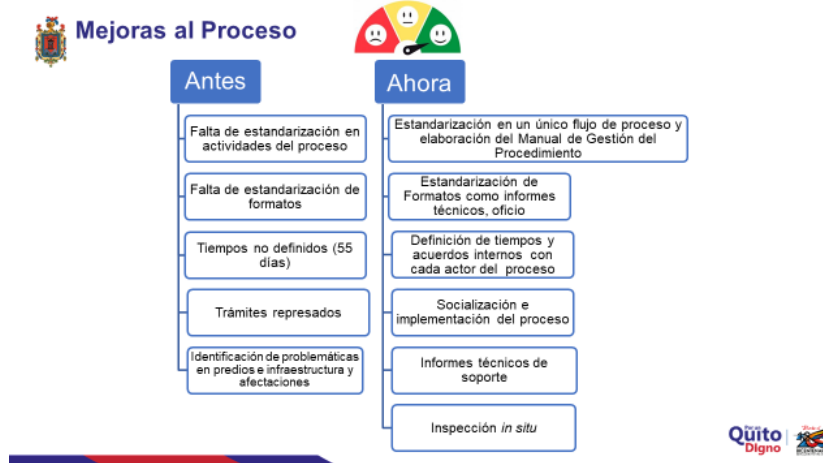


Las políticas que establecimos para los trámites que actualmente se están trabajando y que tienen preocupación qué va a pasar. Si encontramos en el trámite actual la Procuraduría alguna duda o alguna observación, ellos van a consultar directamente a esa entidad para no devolver el trámite y no demorarnos más, pero si en caso de que exista más de una observación, el trámite sí será devuelto.

Ahora, esta política está siendo mejorada porque actualmente en este momento están incluso las Zonales trabajando en la Procuraduría con el equipo, para revisar cada expediente, sobre todo los que ya están listos para pasar a la Comisión,



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estas son las mejoras que les expliqué.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Estado Actual de Trámites en Proceso por Entidad Municipal
Corte 18-07-2022

RESUMEN DE INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ADMINISTRACIONES ZONALES

Administración Zonal	Nro. de solicitudes ingresadas	Informes pendientes de Dirección de Catastro	Informes pendientes de Bienes Inmuebles, Catastro y Deportes	Informes pendientes de Dirección de Deportes	Informes pendientes de Administración	Convenios remitidos a la Procuraduría	Subsanaciones observaciones Peticionarios	Notificaciones desfavorables	Secretaría de Seguridad	Comisión de Espacio Público	Total
Quitumbe	31	1	1		1	21	3	4			31
Eloy Alfaro	47	1				26	4	16			47
Manuela Sáenz	9			1		1	5	2			9
Eugenio Espejo	13		1			2	2	1	7		13
La Delicia	16					2	4	2	8		16
Calderón	8	1					2	4	1		8
Tumbaco	3									3	3
Los Chillos	6	1				2	2		1		6
Total	133	4	2	1	1	52	19	10	39	2	133

Logos: COORDINACIÓN TERRITORIAL, Quito Digno, Ministerio de Gobierno

A la fecha del corte, 18 de julio, que era la anterior Sesión, nosotros teníamos recibidas 133 solicitudes de Ligas Barriales. Aquí ustedes van a poder observar cómo se estaba distribuyendo en las diferentes entidades, muchas de ellas van a ver que estaban en Bienes Inmuebles, Catastro y Deportes, es decir, que se repetía el mismo trámite en la misma dirección, esto se debe a que se solicitaba y se solicita a las direcciones al mismo tiempo la gestión de estos trámites.

En las Administraciones Zonales teníamos 52, voy a hablar de lo que le compete a mí Secretaría, teníamos 52 solicitudes en tratamiento y lo que más nos importa en realidad eran los trámites que están en Procuraduría, para ya el tratamiento de la Comisión.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estado Actual de Trámites en Proceso por Entidad Municipal

Corte 22-07-2022

Administración Zonal	Nro. de solicitudes ingresadas	Informes pendientes Dirección de Catastro	Informes pendientes de Bienes Inmuebles, Catastro y Deportes	Informes pendientes de Bienes Inmuebles y Catastro	Informes pendientes Dirección de Deportes	Informes pendientes de Deportes y Catastro	Informes pendientes de Bienes Inmuebles y Deportes	Informes pendientes Administración	Informes Jurídicos Procuraduría	Subsanación observaciones peticionarios	Notificaciones por incumplimiento de requisitos a peticionarios	Secretaría de Seguridad	Comisión de Espacio Público	Total
Quitumbe	31		1		1	1	1	12	7		8			31
Eloy Alfaro	48		3		13	1	2	3	10		16			48
Manuela Sáenz	8							1	5	2				8
Eugenio Espejo	13	2						1	2	2	6			13
La Delicia	16							5	2		9			16
Calderón	9							2	2		5			9
Tumbaco	3												3	3
Los Chillos	6			1				2	2			1		6
Total	134	2	4	1	14	2	3	26	30	4	44	1	3	134

Secretaría General de
COORDINACIÓN TERRITORIAL
Quito Digno

Actualmente, tenemos al corte 22 de julio, es decir este viernes que pasó tenemos 134 tramites, subió porque hay una liga que ingresó en la Eloy Alfaro, esta Liga es nueva y obviamente ingresó, se llama: “Ecuavolley Pablo Sexto”, esta liga obviamente ingresa aplicando el nuevo flujo.

En las Administraciones Zonales tenemos veintiséis trámites, se encuentran en Procuraduría treinta, y como decían los señores que participaron anteriormente de las Ligas Barriales, hemos notificado cuarenta y cuatro, es decir, de ciento treinta y cuatro hemos notificado el incumplimiento de algunos requisitos que por el paso del tiempo no han cumplido con las directivas, se han caducado, han fallecido o no son predios municipales, o incluso han pedido tres Ligas un mismo predio, hay algunos, las devoluciones están debidamente motivadas.

Hay que denotar también que, las Administraciones Zonales, hay cuatro trámites que están subsanando los administrados, es decir, se les ha pedido a ustedes en el plazo de diez días que completen ciertos requisitos, ustedes van a ver cuáles son, sobre todo son en la Manuela Sáenz y en la Eugenio Espejo. Ahora, ¿Actualmente cuántos procesos están en trámite con las cinco entidades? Son noventa en total.

Eso es lo que les quería hacer saber de mi parte, hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
¿Concejal Collaguazo es una presentación única?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde.

Considero que aquí esta unificado el informe, lo importante es la resolución, porque aquí usted tiene que nombrar a alguien que haga este recorrido, porque todos los nuevos trámites van ingresando y van a correr bajo este nuevo flujo; los 132 serían porque uno ya está despachado, los 132 tienen que ser atendidos.



Considero señor Alcalde que aquí está un resumen que para mí es suficiente los informes, nosotros ya sabemos perfectamente cómo están los señores, nos hemos reunido mil veces, pero lo importante es que se atienda y el procedimiento tiene que ser en base de esta resolución para que se atienda, tienen que salir, y eso es, porque si vamos a este paso los que vienen anteriormente no van a salir, eso es todo.

Entonces, considero que la parte informativa está bien, ahora vamos a lo práctico de cómo sacamos esto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Gracias como usted ve yo puedo aprobar la resolución, he resultado el problema desde el mes de mayo como usted ve concejal Marco Collaguazo.

¿Qué hicimos? La Secretaria de Planificación fue la que llevó adelante el proceso, podemos mantener la misma coordinación por parte de la Secretaría de Planificación.

Concejala Mónica Sandoval, un punto de información

Concejala Mónica Sandoval: Gracias señor Alcalde.

Estaba leyendo el manual de procedimientos y aquí le colocan, por ejemplo, como requisitos, la cédula de identidad y la papeleta de votación, esto ya hace rato este Concejo resolvió no pedir eso en nada, en ninguna cosa y lo vuelven a repetir, no se quede pedir copia de cédula y papeleta de votación. Pero luego de eso, piden también el número de predio municipal, clave catastral opcional de acuerdo al IRM en consulta, está prohibido por la norma solicitar ninguna certificación de nada referente a las bases de datos que tienen la municipalidad, nosotros tenemos, no le pongamos al usuario a que busque la línea de fábrica y una serie de cosas, eso está en la norma.

No me queda claro que pida la Administración Zonal un informe a Bienes para que Bienes diga que sí, el predio es municipal o no, ese paso no está aquí, no está en la Ordenanza, y si no está en la Ordenanza no puede hacerse, porque no se puede crear requisitos ni pasos que no estén conforme a la norma; sin embargo, si esto ya ha sido trabajado entiendo con los señores del deporte y están conformes y dicen que así se debe hacer, creo que aquí entiendo que esto es para los procesos nuevos, verán si ya les salen bien de ahí, pero qué vamos hacer con los que ya están en proceso, ¿Cómo?, ¿cuándo ya estarán aquí?, porque han tenido suficiente tiempo para emitir los informes, para que se hagan las inspecciones, eso dice la norma, no hay que inventarse nada, dice: *“la Administración Zonal tres informes: legal, técnico, y el de participación ciudadana que incluye una inspección”*, esas inspecciones ya debieron haber hecho, 38 meses vamos aquí.

Esas son las observaciones, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, responda esas inquietudes señora Secretaria.

Sale de la sesión la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 12h48. (15 concejales).

Mgs. Carolina Velásquez, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Con respecto a l tema de los requisitos, estamos totalmente de acuerdo con la Concejala, vamos a hacer una reforma a este flujo de proceso con la Secretaría de Planificación.

Con respecto al informe de bienes inmuebles, sí es necesario, se había determinado dentro del proceso porque no solamente es para identificar la titularidad, es decir, para conocer si el predio es municipal o no, tiene mucho más allá la trascendencia, ubicación geográfica y aéreas de escritura; ahí es justamente donde hemos encontrado algunos datos que al final del proceso se dieron cuenta y tocó regresar, cuando hubiéramos tenido este paso previo. El modelo de informe técnico está detallado toda la información que debe contener este informe, y si no, está aquí Carlos para que explique la razón por qué hemos determinado también técnicamente la necesidad de este informe.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, de una vez para que quede claro este tema.

Ing. Carlos Yépez, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles: Buenas tardes señor Alcalde, señoras concejalas, señores Concejales.

Justamente como lo mencionó la Secretaria de Coordinación Territorial, se determinó en estas mesas de trabajo, si bien es cierto ya la ordenanza menciona que la Dirección de Bienes tiene que emitir un informe técnico, dentro del flujo, se ha determinado que tiene que ser el primer informe, porque como lo mencionó la Secretaria, primero porque nosotros como Bienes Inmuebles determinamos que efectivamente sea un predio municipal, que no se encuentre entregado baja ninguna figura jurídica.

Como se mencionó anteriormente, algunos bienes ya habían sido entregados en comodato; entonces, desde la Dirección de Bienes determinamos que esté libre, que no esté entregado en comodato, que sea efectivamente propiedad municipal, y sea un bien de dominio público, conforme la normativa estos bienes son los que son sujetos para los convenios de administración y uso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Solo quiero hacer una consulta Alcalde.

Realmente me preocupa un poco, no sé si es un acto discrecional, pero ¿Qué pasa con los espacios que se comparten? Le había mencionado esto al Concejal, pero, por ejemplo, hay ligas que se comparten, o sea, hay un espacio súper amplio, hay ligas que imponen su presencia, entre comillas, “legítima, antigüedad o lo que sea”, y luego van restándoles espacios a otras Ligas, aunque sean más pequeñas.

Entonces, entiendo que hay un informe social, pero ¿Este informe social está de pronto elaborado por el mismo funcionario que se demora dos mil años en generar este proceso? Porque sí sería una discrecionalidad si estaríamos enfocándonos al hecho de a ti sí te doy, a ti no te doy, ¿Se ha pensado en eso señora Secretaria?, ¿en ese aspecto?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Secretaria.

Ms. Carolina Velásquez, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Si me permite la aclaración en ese aspecto.

Comparto con usted totalmente, pero la normativa y como decía la concejala Mónica, la normativa actual solamente permite el convenio de uso para ligas y no para comités barriales, eso creo que vale la pena analizar para que se haga una propuesta de reforma y que podamos compartir estos espacios, porque si es eso, si es que no porque, porque muchas veces los barrios requieren también del espacio.

La otra realidad, es que también hay convenios de uso parciales, es decir, el uso del bien público lo comparte parcialmente la Liga, no en su totalidad; entonces, hay que analizar estos dos casos porque la normativa actual nos dice: “convenios de uso específicamente para Ligas Barriales”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una aclaración también para que luego intervenga el concejal sobre este tema, concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: No ha llegado a la Comisión la documentación, pero de lo que conozco es el caso de la Liga Indo Rock con la Liga San José, al ser un convenio de administración y uso no necesariamente se debe dar en la integridad el predio, se puede dar en forma parcial, por ejemplo, la Liga Indo Rock pide la cancha de césped sintético en la parte superior; y, la parte de abajo le correspondería entregar a la Liga San José, eso es todo, es parcial, la Liga San José estaba creo que 40 o 50 años ahí, entonces



eso les corresponde a ellos; y, la Liga Indo Rock que tiene su cancha allá, tranquilamente se le puede dar en forma parcial.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siga la concejala Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Creo que esto es muy importante tenerlo claro señor Alcalde, porque hay espacios en disputa, el ejemplo claro insisto e Indo Rock y la Liga San José, porque hay una pequeña cancha que no sabemos de quién mismo es, si es del barrio, si es de la Liga, la Liga San José desea todo el espacio, y como se pide en este caso el número de predio, a mí me preocupa y esto se tiene que aclarar en el informe social.

Esa nada nomás la recomendación, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, hay un pedido de resolución.

Concejala Luz Elena Coloma

Concejala Ms. Luz Elena Coloma: Mencionaba el concejal Collaguazo que mañana en la Comisión veremos el caso ya de una Liga para aprobar, en este caso, este proceso vuelve al Concejo para que el Concejo apruebe ese dictamen favorable.

En los demás temas que están en este proceso que se los ha descrito, ¿El camino sería el mismo hasta que se reforme la Ordenanza, verdad?

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay un pedido de resolución por parte del concejal Marco Collaguazo, ¿Tiene apoyo?

Sírvase tomar votación, señor Secretario.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Solo con una aclaración.

Por equivocación este acuerdo es resolución; y, en el artículo dos consta “tres meses”, creo que en dos meses se podría evacuar todos los cientos y más.

Me explico y de una vez aclaremos, porque hay más de 132 trámites que no han sido despechado en su integridad, ahora hay un flujo de procesos que los nuevos se van a acoger a ese nuevo flujo de procesos y está determinado tiempos y todo, requisitos, está



todo determinado, esperemos que la parte administrativa cumpla, pero me preocupa los anteriores, los 132.

Por eso, creo que eso máximo podría ser despachado en 1 o 2 meses máximo, pero tiene que ser despachado, ya que llegue a la Comisión es más fácil, porque llega y enseguida a la Sesión siguiente, y acá cuando ya pase depende del señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay que también poner en el considerando 134 no 130, que es lo que nos acaban de señalar las solicitudes.

Ms. Carolina Velásquez, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Noventa están en trámite, Doctor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información de la concejala Blanca Paucar; y, también de la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Lda. Blanca Panucar: Sí, gracias.

Solamente, dentro del Proyecto de Resolución, lo que ya había manifestado es "resuelve"; y, lo otro es un poco para poder tener orden nada más, que se pongan después de: "*despachen y emitan*", más bien: "*emitan y despachen*", solamente por un tema de orden, que se debe hacer.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias Señor Alcalde.

Marco, únicamente para cumplir con los plazos de la Ordenanza ya que se van a demorar dos meses, quizás en el tratamiento interno dentro de la Comisión, eso ya le corresponde a usted, no puede estar en la Resolución, se demore máximo un mes y podamos cumplir con los noventa días que determina la norma.

Solo eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un mes en la Comisión.

Concejala Fernando Morales



Concejal Abg. Fernando Morales: Hice una observación que acogió también el concejal Marco Collaguazo, en el Artículo uno: *“a favor de las Ligas”*, por la frase: *“con las Ligas”*, si puede consultar si es que se acogió.

Lo otro, sería permitente que, en una disposición transitoria conste un cronograma, que la instancia pertinente remita un cronograma de lo que está pendiente para poder solucionar, ¿Tenemos ya el cronograma de lo pendiente?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí lo tenemos.

¿concejal Marco Collaguazo acepta la observación?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En vez de la palabra: *“a favor de las Ligas”*, *“con las Ligas”*.

Abajo, en vez de: *“tres meses”*, *“dos meses”*, en el Artículo dos.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario, sírvase a tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Las señoras y señores concejales, por favor, dígnense en consignar su voto respecto de la propuesta de resolución presentada por el concejal Marco Collaguazo, con las observaciones aceptadas y que está proyectada en sus monitores la parte resolutive. Por favor, dígnense consignar su voto.

Señor operador, por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Darío Cahueñas					✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos					✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Sr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
11. Sr. Aleck Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narvaéz					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca					✓
22. Dr. Santiago Guarderías Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				



VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	6
-----------------------	-----------	----------	----------	----------	----------

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde, proclamo resultados.

Dieciséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, seis ausencias. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 076-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), manda: *"Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre";*
- Que,** el artículo 226 de la Constitución, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, prevé: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*
- Que,** el artículo 240 de la Constitución, manifiesta: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (...)"*;
- Que,** el artículo 381 de la Constitución dispone: *"El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; (...) El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades..."*;



- Que,** el artículo 382 de la Constitución, señala que: *“Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y de la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, de acuerdo con la ley”;*
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), señala que: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos, metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. (...)”;*
- Que,** el artículo 87 letras a) y d) del COOTAD, señala que son atribuciones del Concejo Metropolitano, entre otras, las siguientes: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer sus derechos particulares; (...)”;*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, establece: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;*
- Que,** el artículo 3497, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, (en adelante, "Código Municipal"), señala que: *“Las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.”;*
- Que,** el artículo 3500, del Código Municipal, determina que: *“La Administración Zonal tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para presentar el Convenio para la Administración y Uso a Procuraduría Metropolitana, para que se emita el informe legal para conocimiento de la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público con la finalidad de que emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano.*

La Administración Zonal correspondiente será la responsable de suscribir el Convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo.



Los trámites administrativos previos a la aprobación del Concejo Metropolitano no podrán exceder de 90 días. (..)”;

Que, la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el mes de junio del año 2022, emitió el *“Manual del Procedimiento: Gestión de Convenios para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal”*, que tiene como objetivo la atención ágil y eficiente de estos trámites; a favor de las ligas deportivas barriales y parroquiales que los soliciten;

Que, hasta la presente fecha, existen ciento treinta y cuatro (134) solicitudes, presentadas por las ligas deportivas barriales y parroquiales para la suscripción de los Convenios de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales, cuarenta y cuatro (44) han sido devueltos por incumplimiento de requisitos y noventa (90) que se encuentran en procesamiento en las administraciones zonales, las cuales, no han sido atendidas con diligencia y dentro de los plazos y términos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y se encuentran represadas; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Exhortar al señor Alcalde para que, tome las medidas administrativas correctivas necesarias e inmediatas para que los y las funcionarias de las dependencias municipales que tengan atribuciones para la gestión y emisión de informes para la suscripción de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano Quito, con las ligas deportivas barriales y parroquiales solicitantes; emitan y despachen los informes que les correspondan con eficacia, eficiencia, calidad y cumpliendo con los plazos y términos establecidos en la normativa establecida en el Capítulo III, del Título I, del Libro IV.6 del Código Municipal, y en el Manual del Procedimiento Gestión de Convenios para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal y demás normas aplicables.

Artículo 2.- Exhortar al señor Alcalde, para que disponga a la dependencia municipal que corresponda, se encargue de dar seguimiento a todos los trámites de los convenios de administración y uso solicitados por los organismos deportivos, que se encuentran retrasados en su atención, con la finalidad que, en un plazo no mayor a dos meses, sean puesto en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posterior resolución del Concejo Metropolitano.



Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil veintidós.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 13h00. (14 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, siguiente punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Quinto, conforme el cambio aprobado el orden del día, corresponde tratar:

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

V.1 IC-CPP-2022-003:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay catorce.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, estos dos proyectos requieren mayoría calificada de las dos terceras partes, que son quince votos de los miembros del Concejo Metropolitano, si me da un minuto para constatar el quórum y saber cuántos señores miembros se encuentran en la sala.

Catorce, se encuentran presentes en la sala, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Marco Collaguazo, tiene el uso de la palabra.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Como sé decir, ni me beneficia ni me perjudica, es un pedido ciudadano que vienen los trámites muchas veces en un año, dos años, cinco años y se logra traer al Concejo ya cuando toda la documentación está, como digo, yo no me perjudico, se perjudican los ciudadanos.

Necesitamos quince votos, si no hay quince votos va a salir negado y eso sí sería grave y después tendrá que realizar todo después de cinco o siete años, pobre ciudadano que tiene que esperar años, en fin, nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Podemos señor Secretario pasar al siguiente punto?

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: No existe norma expresa en la Resolución C-074, pero el procedimiento parlamentario faculta a quien preside la sesión suspender los debates, así como abre el debate suspende.

Considero, salvo el criterio del señor Procurador Metropolitano, que podría suspenderse este punto, pasar al siguiente, en espera de que puedan retornar algunos miembros del Concejo, y poder avanzar evacuando el orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo del Pozo, Sra. Amparito Narváez; y, Sr. Luis Robles, a las 13h05. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No hay como señor Secretario.

Concejal Marco Collaguazo, tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Acalde, compañeros Concejales.

Este trámite se trata de adjudicación de fajas de terreno de propiedad municipal, el primero es una petición de adjudicación, la comisión ya ha emitido el dictamen favorable, para obtener del Concejo Metropolitano que, el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno de un remanente vial ubicado en la parroquia de Solanda, la enajenación directa de la faja de terreno a favor de los únicos colindantes solicitantes, señores Enrique Abelardo Ruiz e Hipatia Fabiola Palacios.

Solicito a ustedes señores concejales, que se dignen en aprobar esta enajenación de faja de terreno de propiedad municipal.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí, señor Alcalde.

Las señoras y señores Concejales, por favor, dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del punto V.1, informe de comisión IC-CPP-2022-003, que contiene el dictamen favorable de adjudicación para obtener del Concejo Metropolitano de Quito, el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial y enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los únicos colindantes, señores: Enrique Abelardo Ruiz e Hipatia Fabiola Palacios.

Las señoras y señores Concejales, por favor, dígnense consignar su voto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información, concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ¿Se va a aprobar sin haber revisado? Hay franjas que están en quebrada.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No es este caso sino el siguiente, si en este no hay problema sigamos con la votación.

Pediría que votemos y luego reconsideramos, porque tenemos una inquietud del informe de riesgos, que tampoco hay.

Ing. Ángel Barahona, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Buenas tardes señores Concejales, señor Alcalde.

En referencia a lo que se está debatiendo en el momento. El informe fue hecho en 2019, se ha considerado el riesgo a movimiento de masa riesgo inundaciones, es un poco complicado que cambien todas las condiciones de riesgo debido a la consolidación en el sector.

Haciendo alusión a lo que indica la señora concejala Benítez, no se ha tomado en cuenta el análisis respecto a la subsidencia, ese es el análisis que no está realizado en el informe de 2019.

Dejo bajo su mejor criterio que se solicite un nuevo análisis. Sí se puede actualizar el informe.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Marco Collaguazo, por favor.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Retiro la moción.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Simplemente se retira y no hay votación.

Muy bien, clausuro la sesión señores Concejales.

Gracias.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, del martes veintiséis de julio del año 2022, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Darío Cahueñas		✓
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos		✓
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Sr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Aleck Erazo	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Sra. Paulina Izurieta		✓
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sra. Amparito Narváez	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca		✓



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	
---	---	--

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Daniela Palacios	Gestión de Concejo	17/10/2022	
Revisado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	22/10/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	28/11/2022	